



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 197

---

## AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

**PRESIDENTE: DON JOSÉ CRUZ PÉREZ LAPAZARÁN**

Sesión núm. 13

celebrada el miércoles, 23 de abril de 1997

---

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Preguntas:

- |   |      |
|---|------|
| — Del señor Peralta Ortega (Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya), sobre criterios para desarrollar en el ámbito interno el reciente Reglamento comunitario sobre Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH). (Número de expediente 181/000337) ..... | 5441 |
| — De la señora Leiva Díez (Grupo Parlamentario Socialista), sobre razones de la defensa de los mínimos de cinco socios y su volumen económico para la constitución de organizaciones de productores de frutas y hortalizas. (Número de expediente 181/000416) .....                                       | 5443 |
| — De la misma señora Diputada, sobre criterios que deben cumplir las entidades asociativas para ser reconocidas como organizaciones de productores de frutas y hortalizas. (Número de expediente 181/000475) .....  | 5445 |
| — De la misma señora Diputada, sobre gestiones para solucionar la deuda de Hacienda con la industria alimentaria. (Número de expediente 181/000417) .....   | 5447 |

	Página
— Del señor Ortiz Molina (Grupo Socialista), sobre causas por las que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no continúa con el avance del Plan Nacional de Regadíos, Horizonte 2005. (Número de expediente 181/000419) .....	5449
— Del señor Madrid López (Grupo Socialista), sobre eficacia de la Orden Ministerial que desarrolla medidas urgentes aprobadas por el Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea para compensar al sector vacuno. (Número de expediente 181/000422) .....	5451
— Del señor Chivite Cornago (Grupo Socialista), sobre motivo de la prórroga de la vigencia de los Consejos Reguladores dependientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (Número de expediente 181/000424) .....	5453
— De la señora Leiva Díez (Grupo Socialista), acerca de la posición del Gobierno ante la denominada guerra del cava con respecto al Consejo Regulador del mismo. (Número de expediente 181/000473) .....	5454
— Del señor Torres Sahuquillo (Grupo Socialista), sobre motivo para que los productores españoles de oleaginosas dejen de recibir unos 5.000 millones de pesetas por la penalización de esta campaña. (Número de expediente 181/000425) .....	5455
Ratificación de la Ponencia designada para informar la proposición de Ley del sector pesquero de altura al fresco. (Número de expediente 124/000003) .....	5458
Aprobación, con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la Ponencia, de la proposición de Ley de ordenación del sector pesquero de altura al fresco. (Número de expediente 124/000003) .....	5458
<b>Preguntas (continuación):</b>	
— Del señor Blanco López (Grupo Socialista), sobre medidas para controlar a los barcos extranjeros que descargan atún rojo en los puertos españoles del Mediterráneo. (Número de expediente 181/000448) .....	5459
— Del señor Blanco López (Grupo Socialista), sobre medidas acerca de la cuota de atún rojo. (Número de expediente 181/000451) .....	5459
— Del señor Blanco López (Grupo Socialista), sobre acciones para lograr en el ámbito de la Unión Europea (UE) la erradicación total de las redes de enmalle a la deriva. (Número de expediente 181/000449) .....	5459
— Del señor Blanco López (Grupo Socialista), sobre defensa de las cuotas pesqueras españolas en los acuerdos entre la Unión Europea (UE) y Suráfrica. (Número de expediente 181/000452) .....	5459
— Del señor Blanco López (Grupo Socialista), sobre postura del Gobierno acerca del aumento de contingente comunitario de bacalao. (Número de expediente 181/000453) .....	5459
— Del señor Blanco López (Grupo Socialista), sobre medidas acerca de las cuotas de pez espada Norte-Sur. (Número de expediente 181/000454) .....	5459
— Del señor Blanco López (Grupo Socialista), sobre medidas en relación a la actuación del Gobierno irlandés respecto a los pesqueros españoles. (Número de expediente 181/000608) .....	5459

**Se abre la sesión a las diez y cinco de la mañana.**

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, señorías.

Iniciamos la sesión número 12 de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca con el orden del día que se les ha facilitado.

Antes de empezar la formulación de las preguntas, quisiera decirles que las votaciones de la ratificación de la po-

nencia de la proposición de ley del sector pesquero de altura al fresco y de la proposición de ley de ordenación del sector pesquero de altura al fresco se realizarán a las doce de la mañana. A esa hora pararemos el trámite de las preguntas, votaremos y continuaremos la sesión. Consecuentemente, les rogaría que avisasen a los señoras y señores Diputados para que a las doce pudiéramos tener el quórum suficiente para votar esta dos cuestiones.

**PREGUNTAS:**

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE CRITERIOS PARA DESARROLLAR EN EL ÁMBITO INTERNO EL RECIENTE REGLAMENTO COMUNITARIO SOBRE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS (OPFH). (Número de expediente 181/000337.)**

El señor **PRESIDENTE:** La primera pregunta es del Diputado don Ricardo Peralta Ortega, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para su formulación, tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA:** Gracias por su comparecencia al representante del Ministerio de Agricultura.

Todas SS. SS. conocen que el pasado 16 de enero la Comisión Europea aprobó el reglamento por el que se desarrollaba el Reglamento 2200/96, en la relativo al reconocimiento de organizaciones de productores. Vale la pena destacar que en esa ocasión la Comisión Europea cambiaba, por primera vez, de una manera significativa el borrador del reglamento que se había conocido hasta ese momento. El Ministerio de Agricultura se atribuyó una buena parte de ese cambio de criterio por parte de la Comisión, alegando que habían salido finalmente las posiciones sostenidas por el Gobierno español. Esta afirmación es acertada en la medida en que el reglamento ha fijado unos mínimos que recogen las distintas realidades de las agriculturas de los diversos países miembros de la Unión Europea, posición que era predicable por todos los gobiernos en la medida en que así tenían cabida las distintas realidades de las agriculturas de los países miembros.

El reglamento aprobado incluye la facultad de que los distintos Estados miembros procedan a un desarrollo de los criterios que allí se fijan como mínimos y los adecuen a las realidades concretas de cada uno de sus países.

Quiero exponer al Ministerio y a su representante —como imagino que habrá deducido por mi condición de Diputado por la Comunidad Autónoma Valenciana— la preocupación que existe en el ámbito de la agricultura valenciana, específicamente en el de la citricultura, por el desarrollo en el Estado español de los criterios establecidos en el reglamento comunitario. Porque si es verdad que en el reglamento comunitario tienen cabida las distintas realidades agrícolas, es evidente que, a la hora de desarrollarlo en la realidad concreta española, cabe pedir al Gobierno español que atienda específicamente esa realidad, sobre todo en lo que se refiere a la realidad concreta de las organizaciones de productores en el ámbito de la citricultura de las frutas y hortalizas.

La realidad de la citricultura en la Comunidad autónoma Valenciana es de un minifundismo extraordinario. algunos datos servirán a S. S. para hacerse una idea de la situación. El 50 por ciento de las explotaciones agrarias en el sector hortofrutícola no supera una hectárea de superficie, otro 45 por ciento está entre una y 10 hectáreas de su-

perficie y tan sólo un cinco por ciento de la superficie agraria valenciana corresponde a explotaciones de más de diez hectáreas. Esta situación de minifundismo, que se acompaña de una parcelación muy elevada, tiene una incidencia muy negativa en lo que se refiere a la competitividad de nuestra realidad económica agrícola, porque evidentemente repercute en un necesario proceso de concentración y de modernización.

Nosotros creemos que con esta realidad, que es perfectamente conocida por todos, es necesario que el Ministerio de Agricultura defina una política y que además tenga en consideración que, previsiblemente, en un plazo corto, en los próximos años, una serie de acontecimientos de carácter internacional, como la nueva ronda de negociaciones del GATT, hoy Organización Mundial de Comercio, el compromiso de revisión de la actual OCM de frutas y hortalizas en el año 2000 y la previsible y pronta incorporación de otros países al ámbito de la Unión Europea, pueda dar lugar a una revisión en profundidad de la actual política agrícola comunitaria y que ello se traduzca en una disminución significativa de los fondos que van destinados a esta política agrícola comunitaria. Por tanto, deberíamos trabajar pensando que el período durante el que esté vigente la actual situación debería aprovecharse para conseguir que nuestra estructura productiva llevara a cabo un proceso de modernización importante.

Desde este punto de vista, pretender una estructura normativa un reglamento interno que no tenga perspectivas de futuro y que se limite, pura y simplemente, a decir: Vamos a permitir que se consiga el máximo dinero posible, sin saber qué objetivo perseguimos con ese dinero, posiblemente sea un parche que no contribuya a solucionar los problemas futuros. Por parte de la representación de la gran mayoría de los agricultores implicados en este sector se ha elevado a la Administración una serie de criterios relativos al número de miembros que debe tener como mínimo una organización de productores, a la permanencia en ella, a su funcionamiento democrático y a la posibilidad de comprar productos ajenos a los propios integrantes de esa organización. La filosofía que hay detrás de todo ello es intentar conseguir la mayor concentración y la mayor participación democrática posible en estas organizaciones, entendiendo que son fundamentales para esa modernización del sector.

Yo preguntaría al Ministerio cuál es su opinión en relación con todo esto y, en definitiva, con qué criterios se va a producir ese desarrollo del reglamento comunitario.

El señor **PRESIDENTE:** Para la contestación a su pregunta, tiene la palabra el Secretario General de Agricultura y Alimentación, don Carlos Díaz Eimil, al cual damos la bienvenida a esta Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Tiene la palabra el señor Díaz Eimil.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN (Díaz Eimil):** Muchas gracias, señor Presidente.

La pregunta del señor Peralta es muy amplia y llega muy lejos. Quizá habría que empezar concretando estos criterios de los que nos ha hablado. El reglamento de reconocimiento fue publicado en el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas el 4 de marzo —es del 3 de marzo— y en él se fijan algunos criterios pero se dejan otros muchos a la elección del Estado miembro, dentro de determinados márgenes. Uno de los criterios es el número mínimo de productores y el volumen mínimo de producción. En ellos el Ministerio de Agricultura tiene pensado seguir exactamente los mismos criterios que la Unión Europea, sin endurecerlos más, porque hay la posibilidad de endurecerlos, no la de flexibilizarlos. En cuanto al número de productores se hace una clasificación de tres categorías en el reglamento, las organizaciones de cinco o más productores, las de 15 o más productores y las de 40 o más productores. El volumen mínimo de producción correspondiente a esas tres categorías es de tres mecus para las de cinco, dos mecus y medio para las de 15 y un mecu y medio para las de 40.

En estos dos criterios el MAPA deja todo tal como lo propone el reglamento. El reglamento dice que hay que evitar abusos de poder, y no dice más; que los Estados miembros tomen las medidas adecuadas. Y el MAPA va a proponer que para las organizaciones de cinco o más miembros no sea posible que más de un 40 por ciento de la participación esté en manos de un solo socio; para los de 15 o más, ese porcentaje desciende al 33 por ciento —es decir, cuando una organización tiene 15 o más, ningún socio puede tener más del 33 por ciento— y en las que tienen 40 o más socios la participación máxima de un solo productor ha de ser el 20 por ciento o inferior. Es una manera de evitar que un solo productor se haga con la mayoría dentro de las decisiones de la organización de productores.

Otro criterio que fija el reglamento de la Unión Europea es el volumen de negocios con terceros, de negocios ajenos al objetivo primario de la organización de productores. El reglamento comunitario dice que ese volumen de negocios no puede ser superior al de la actividad principal o, lo que es lo mismo, que ese volumen de negocios puede llegar al cien por cien del volumen de la organización de productores; en España lo hemos limitado al 40 por ciento, esa cifra del 40 por ciento que ha sido tomada de la legislación actual sobre cooperativas. Una manera de no poner en desventaja a las cooperativas, desventaja relativa, frente a las otras organizaciones de productores sería igualarles en eso y se ha tomado ese criterio.

El reglamento de la Unión Europea establece el período mínimo de afiliación en un año, como mínimo, diciendo además que, en caso de que exista un programa operativo de una duración mayor, la participación ha de llegar hasta el final de ese programa. Nosotros hemos subido esa participación mínima a tres años y creemos que con eso se garantiza un poco mejor la estabilidad o la vinculación de los productores.

Finalmente, quizá, habría que hablar sobre la personalidad jurídica de las organizaciones de productores. Hemos tomado el mismo criterio que la Unión Europea sobre ello, un criterio muy amplio, por el cual sólo se exige que sea

una personalidad jurídica que pueda cumplir con los fines de la organización de productores. Por tanto, caben dentro de estas organizaciones de productores las cooperativas, las SAT, las sociedades mercantiles, anónimas o limitadas, y cualquier otra organización con personalidad jurídica suficiente para cumplir los fines.

Éstos son los criterios de la Unión Europea y las restricciones añadidas a nivel nacional. Pero, ¿cuáles son los criterios políticos, y o los criterios puramente económicos? Nosotros partimos de la necesidad de que haya organizaciones de productores. Esta OCM trabaja todo a través de las organizaciones de productores. Las retiradas se hacen a través de las organizaciones de productores, la contratación con industria se hace a través de las organizaciones de productores, las organizaciones de productores tienen la capacidad de poner en marcha programas operativos cofinanciados con la Comunidad para mejorar las estructuras de producción y de comercialización, es decir, está todo pensado para que el sector funcione a través de las organizaciones de productores, cuyo objetivo primero es la concentración de la oferta.

Por tanto, es necesario superar el bajo nivel asociativo actual. Es impensable que queden productores fuera de organizaciones, salvo en casos excepcionales, puesto que van a estar en clara desventaja con el resto. Para superar ese nivel asociativo hemos tratado de mantener al máximo las organizaciones de productores ya existentes; con las nuevas condiciones que se imponen, tratar de que no se quede fuera ninguna de las organizaciones ya existentes o que se puedan integrar con modificaciones pequeñas. En este sentido, se puede decir que, con las condiciones que hemos puesto, todavía hay un 20, un 30 por ciento de organizaciones de productores que no cumplen, que tendrán que adaptarse, y que significan el 10 o el 20 por ciento de la producción.

El señor **PRESIDENTE**: Brevemente, señor Peralta Ortega. Tiene un minuto.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Díaz Eimil, por su respuesta.

Yo observo que algunas de las cuestiones a las que usted ha hecho referencia recogen preocupaciones transmitidas por el sector. Por ejemplo, que el mínimo de permanencia se fijara en tres años, que el porcentaje de negocio ajeno no fuera el previsto como máximo en la norma comunitaria, el cien por cien. Usted ha dicho que se fija en el 40 por ciento, que se ha extraído de la legislación actual, que lo fija para las cooperativas. Pues del mal, el menos. Porque sí es verdad la filosofía que usted dice, que se trata de potenciar la pertenencia a las organizaciones, no parece que sea coherente con eso que se permita que haya gente que no esté en organizaciones y que las organizaciones compren de fuera a gente que no tendría por qué organizarse, porque sin estar, entraría por la vía de las organizaciones.

En definitiva, compartiendo la filosofía de que es necesario potenciar las organizaciones, lo que han hecho ustedes, intentar recoger todo lo que hay hoy, no define el objetivo importante, que es crear las estructuras que permitan

la modernización de nuestra agricultura y de este sector en concreto, ante unos retos difíciles que se presentan en los próximos años. Más importante que recoger lo que hoy hay, que es la realidad actual, es intentar conseguir que esta realidad pueda afrontar el futuro. Por tanto, yo le pediría que siga dialogando con el sector, de cara a conseguir que, efectivamente, esas condiciones de mayor competitividad se creen en la mayor brevedad posible, lo cual requiere, sin lugar a dudas, potenciar y fomentar las organizaciones de productores.

El señor **PRESIDENTE**: Brevemente también, señor Díaz Eimil. Tiene un minuto para contestar.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): El hecho de que se desee que estén todos dentro de organizaciones no quiere decir que nunca vayamos a llegar a esa situación perfecta. Está claro que van a quedar fuera. Y, además, hay organizaciones de productores que pueden comprar a otras organizaciones de productores; no tiene por qué impedirse una posibilidad que existe.

Dialogar, por supuesto que vamos a hacerlo y lo estamos haciendo siempre. Respecto a todas estas restricciones que se han introducido en las condiciones marco impuestas por la Comunidad Económica Europea, hay que pensar que nosotros tenemos que dar a nuestros productores la misma flexibilidad que dan otros Estados miembros. Sería ingenuo por nuestra parte autoimponernos unas restricciones que nuestros competidores —Francia, Italia u Holanda— no tienen. Por tanto, yo creo que se ha llegado a un equilibrio difícil entre lo que sería dar una máxima flexibilidad al sector y lo que sería tratar de potenciar unas organizaciones con las características típicas españolas. Para nosotros, la organización ideal sería a partir de 15 productores y de dos mecus y medio. Reconocemos que hay zonas en las que los productores son muy pequeños y en las que tiene sentido rebajar ese volumen a millón y medio, aumentando el número de participantes, y también tiene sentido dar la posibilidad de que grandes productores se puedan asociar en organizaciones de productores de número relativamente pequeño, pero que concentran mucha oferta. Son estas organizaciones a las que se ha impuesto un volumen máximo.

En fin, vamos a desarrollar todo esto y los resultados los veremos en el futuro.

— **DE LA SEÑORA LEIVA DÍEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE RAZONES DE LA DEFENSA DE LOS MÍNIMOS DE CINCO SOCIOS Y SU VOLUMEN ECONÓMICO PARA LA CONSTITUCIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS. (Número de expediente 181/000416.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la segunda pregunta, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Leiva.

La señora **LEIVA DÍEZ**: Tengo que dar las gracias al señor Díaz Eimil por su comparecencia, que es la primera que tiene durante el ejercicio 1997.

Voy a hacer la pregunta de forma muy escueta, puesto que el tiempo lo puedo repartir con la segunda intervención.

Después del esfuerzo que le ha costado a todo el sector productor organizarse en estos últimos años, porque ya anteriormente el pilar fundamental del desarrollo de la organización común del mercado era la organización de productores de frutas y hortalizas, y cuando todos hablábamos de la reforma sabíamos que iba a tener bastante más importancia de la que había tenido hasta la fecha la organización de productores de frutas y hortalizas, el sentido que todos, los políticos, la Administración, el sector productor, tenían era que había que fortalecer esas organizaciones de productores. Y fundamentalmente se fortalecen consiguiendo concentrar la oferta por parte del sector productor, como era la tendencia, por otra parte, en otros países, que eran nuestros modelos en la Unión Europea. Por tanto, yo le hago la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las razones que llevaron a la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación a defender el mínimo de cinco socios y su volumen económico para la constitución de organización de productores de frutas y hortalizas? Sé que ha contestado algo antes, pero quiero que concrete exactamente este punto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Díaz Eimil.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): En las negociaciones, dentro de la Unión Europea, para llegar a estas cifras había Estados miembros que pedían volúmenes de producción muy escasos y números muy bajos de productores. España luchó para aumentar el volumen de producción, porque creemos que hace falta un mínimo que garantice unos servicios mínimos, es decir, que se pueda llamar a eso organización de productores, y por eso se fijó ese mínimo de un mecu y medio, aproximadamente 250 millones de pesetas. Ya nos parece demasiado poco, pero es fruto de una negociación y ahí está, aunque nosotros hubiéramos querido ponerlo más alto.

Respecto al número de productores, ha sucedido algo semejante. Nuestra idea era que esas organizaciones deberían ser un modelo ideal a partir de quince socios y de dos mecus y medio, pero tanto por arriba como por abajo había que dar una cierta flexibilidad. Los grandes países productores forzaron hasta cinco y lo hemos aceptado porque creemos que eso ofrece una gama amplia para todo tipo de organizaciones de productores. Como digo, a pesar de haber establecido estos límites de una manera muy flexible, todavía hay organizaciones de productores actualmente establecidas en España que tendrán que disponer de un período transitorio para poder adaptarse a estas condiciones; incluso con condiciones tan flexibles, será necesario hacer adaptaciones en ciertas organizaciones de productores. La idea ha sido dar el máximo de facilidades para que los productores formen organizaciones de productores. Hay que

reconocer que existen zonas en las que los productores tienen dificultades para atraer hacia sí un número suficiente de ellos para constituir una organización si se les exige un mínimo de quince y por eso se llegó hasta cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Leiva.

La señora **LEIVA DÍEZ**: Señor Díaz Eimil, con todo el cariño y respeto, creo que el Ministerio, con esta actuación, ha dado un gran paso atrás en cuanto al futuro de la estructuración del sector productor español. Fue grande el esfuerzo que se había hecho durante estos años y todo el trabajo se ha caído por tierra. Como bien dice, la cesión de esas negociaciones es uno de los puntos fuertes, que nosotros criticábamos, de su fracaso en las negociaciones de la reforma de la organización de productores de frutas y hortalizas.

No es ninguna barbaridad lo que estoy diciendo. Esto está avalado por las declaraciones que hicieron las organizaciones de productores, los sindicatos agrarios, la confederación de cooperativas agrarias españolas. Si tenemos en cuenta las declaraciones que se hicieron en ese momento, podremos ver cómo todos estaban de acuerdo con la postura que ahora le estoy comentando. Sin embargo, su posición la aplaudieron las Fepex. Éstas han sido las grandes beneficiadas con la reforma que ustedes han negociado en Bruselas.

Creo que esto va a dañar seriamente al sector productor español, va a dañar la viabilidad del tejido productor hortofrutícola español. A juicio del Grupo Socialista, va a permitir que organizaciones de productores pequeñas, de cinco socios, ajenas a la vida diaria del tejido rural español, de la constitución de nuestros pueblos, ajenas a los intereses reales de los productores, puedan constituir organizaciones de productores de forma muy fácil y sin ninguna complejidad administrativa, pero va a ser difícil su permanencia en los mercados y va a distorsionar el sentido real de los verdaderos productores españoles de frutas y hortalizas. Esto sólo va a tener un objetivo: hacer rentables y viables únicamente las organizaciones de productores que se constituyan por medio de personas ajenas al sector productor agrario.

Por tanto, nos parece que el Ministerio ha cedido ante el sector comercializador, ante organizaciones no productivas, frente a las organizaciones agrarias y ante el sector productor. Esto es algo muy importante, que tendrá que tenerse en cuenta en los desarrollos posteriores de la normativa que habrá de habilitar el Ministerio de Agricultura y pensamos que se ha perdido una oportunidad para que los productores de frutas y hortalizas constituyan ese sector importante y decidan su futuro, porque estos últimos años se había hecho un esfuerzo ingente en zonas donde las explotaciones agrarias eran muy pequeñas y tenían dificultades de asociación, pero poquito a poquito se iba consiguiendo. Ustedes podrán vender políticamente que bajo su mandato ha crecido el número de organizaciones de productores de frutas y hortalizas, pero no podrán decir que han conseguido estructurar el sector productor de frutas y

hortalizas español. Se podrán canalizar los fondos, pero no van a ir al sector productor español, y retirar los excedentes de los mercados para mantener los precios beneficiará a unos más que a otros.

El Grupo Socialista no está de acuerdo con la aprobación del número mínimo de cinco socios para una organización de productores. No voy a repetir la escala que usted ha mencionado, pero sí le quiero decir que la tendencia en los países europeos era un número mayor de socios que el que defendió el Ministerio de Agricultura a través de las organizaciones técnicas y, desde luego, del criterio político en las decisiones que tomaron cuando se puso a punto la reforma de la Organización Común del Mercado de frutas y hortalizas. Los criterios que nos ha explicado para evitar los abusos de poder son una venda que se ha tenido que poner después de haber hecho la herida, herida que no tenía que haber hecho previamente.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar, tiene la palabra el señor Díaz Eimil.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): Si fuera cierto que el Ministerio de Agricultura impuso sus criterios en Europa a los otros países miembros que querían otras soluciones, habría que decir que el Gobierno es Superman en Europa. España tiene ocho votos y otros países tienen los suyos. La política agrícola común es el resultado de un equilibrio entre quince Estados miembros; España, pone su parte y los demás miembros, la otra.

Que las cooperativas han hecho declaraciones negativas. Ya hemos dicho que esto va dirigido a toda clase de organizaciones con personalidades jurídicas distintas. Aquí no sólo entran las cooperativas, sino también las SAT y los sociedades mercantiles de todo tipo.

Usted ha dicho que el Ministerio va a favorecer únicamente a las Fepex, que son organizaciones ajenas al sector. Si los que viven de producir y de comercializar fruta son personas ajenas al sector (**La señora Leiva Díez: Al sector productor.**), al sector productor, las Fepex son una federación de productores y de exportadores. Las frutas y hortalizas se producen para venderlas, no por gusto; es un sector que está perfectamente legitimado y no se puede decir que sea ajeno al sector.

Que las cooperativas han hecho una gran labor. De acuerdo. Y que la van a seguir haciendo. También de acuerdo. Pero lo que no pueden pretender las cooperativas es tener el monopolio de un sector entero en España. Nos estamos moviendo en una economía de mercado libre; la bondad y los beneficios de organizar cooperativas se seguirá viendo y las cooperativas seguirán creciendo y organizándose, como lo han demostrado hasta ahora, pues han ido ganando terreno poco a poco y lo seguirán ganando.

Si un agricultor puede elegir entre afiliarse a una cooperativa de más de 40 miembros o a una SAT de cinco, es su elección. Creo que en un país libre debemos dar a la gente la oportunidad de elegir y, si la cooperativa le ofrece la mejor solución, no va a ser tan tonto como para dejarse

engañar por otros. Nosotros pretendemos evitar que haya un monopolio en el sector y que haya cabida para todos.

— **DE LA SEÑORA LEIVA DÍEZ (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PARA SER RECONOCIDAS COMO ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS. (Número de expediente 181/000475.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para la formulación de la pregunta número 3, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Leiva.

La señora **LEIVA DÍEZ**: Señor Díaz Eimil, en el esfuerzo que se ha hecho por consolidar el sector productor español no se ha ignorado en absoluto al sector comercializador español. No podía ser de otra manera, puesto que todos vamos en el mismo barco. **(El señor Madero Jabado: Bueno, bueno.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, silencio, por favor.

La señora **LEIVA DÍEZ**: En absoluto se ha dicho que se ha ignorado. Simplemente, lo que le he querido decir es que se ha primado más a unos que a otros. Eso es cierto. Usted mismo nos está diciendo que el productor podrá elegir, pero todos sabemos la dificultad que entraña llegar a un volumen de facturación de 247 millones de pesetas con un mínimo de 40 socios. Sin embargo, para un número de 5 socios que no están estructurados a nivel de concentración de oferta, es decir, de número de productos, no de kilos, y que en ese momento están constituyendo el tejido rural español, no es lo mismo llegar a 495 millones de pesetas de facturación o, como usted nos decía, tres millones de ecus. Es más fácil llegar a 495 millones de pesetas de facturación con 14 socios como máximo. Tampoco estamos diciendo que ustedes sean *Superman*. Como en su exposición nos ha dicho que no era ése el criterio inicial español, le tendré que decir que fracasó en este aspecto. Eso es lo que le comentaba. Por otra parte, y dado que ya hay que aplicar la normativa, estoy de acuerdo con los criterios mínimos que ustedes nos han expresado.

Con respecto al final del período transitorio de los cinco años fijados para que todas las organizaciones de productores de frutas y hortalizas puedan ser reconocidas por el reglamento comunitario del Consejo, me gustaría saber si tienen previsto el que todas las organizaciones de productores alcancen algún nivel mínimo, tanto respecto al número de socios como al volumen de comercialización.

También quisiéramos saber si el Ministerio de Agricultura tiene previsto crear algún comité de seguimiento para el reconocimiento de esas organizaciones de productores, formado por organizaciones implicadas del sector. Es decir, que formen parte del tejido productivo —no confundamos los términos— y vigilen el buen desarrollo de la aplicación de la normativa comunitaria en vigor.

Querría también que se me informara sobre otra serie de actuaciones. Como anteriormente se ha estado hablando de la teoría, voy ahora a la parte concreta. Todos estamos de acuerdo en que todo esto se va a ver muy influenciado por la marcha de los presupuestos y que el nivel de ayudas y el de comercialización de las organizaciones de productores se limita. Por primera vez el Estado miembro y las organizaciones de productores van a cofinanciar las retiradas, algo que se lo debemos a la negociación de su Gobierno. Esto supone que por primera vez se van a renacionalizar las ayudas de la política agraria común en un sector tan importante para España como es el de frutas y hortalizas. Para aplicar todo esto y para que la organización común de mercado de frutas y hortalizas tenga éxito, las organizaciones de productores en España deben estar a punto. Estas organizaciones de productores de España, como muy bien ha dicho, no solamente están formadas por cooperativas, sino por otro tipo de organizaciones. Querría saber si el Ministerio tiene prevista alguna medida adicional para apoyar la constitución y funcionamiento de estas organizaciones de productores que no sea la ya sabida de las ayudas previstas en la Unión Europea.

Hay que primar, como todos sabemos, que el sector productor español, las SAT y algún otro tipo, se constituyan en cooperativas. Me estoy refiriendo a las que tienen de 15 a 39 socios o más. Estas cooperativas o estas SAT necesitan hacer verdaderas inversiones para poner a punto sus instalaciones y poder competir en el mercado con las que lo tienen más fácil o con otros países de la Unión Europea, ya que estamos peleando por los mismos mercados. Por lo tanto, tenemos que tener nuestros productos normalizados y preparados para poder competir. Por ello pregunto si el Ministerio tiene prevista alguna ayuda. Sabemos que está el reglamento comunitario, sabemos que están las ayudas del Ministerio, pero también sabemos que este año el Ministerio de Agricultura ha bajado bastante las ayudas a la industria agroalimentaria. Lo que le estoy preguntando es si el Ministerio de Agricultura tiene previsto favorecer o primar ayudas preferentes para que estas organizaciones de productores se puedan poner a punto. Sería una medida correctora positiva que modificaría ese mínimo de cinco socios que hemos manifestado antes. Estamos pidiendo medidas discriminatorias positivas para el sector productor español. Si lo tiene previsto, haremos el seguimiento de las mismas, tanto en líneas de investigación como en desarrollo, para disponer de los productos que en este momento demanda el mercado, que todos sabemos que son cambiantes y variables de unas campañas a otras, igual que sucede en la formación de personal.

Aprovechando su comparecencia, quiero comunicarle que las organizaciones de productores están un poco asustadas porque no tienen apoyo técnico administrativo. Nadie sabe nada en este momento sobre las consultas que se están realizando. Es decir, ¿tiene previsto el Ministerio hacer un programa de formación para estas organizaciones de productores, así como del personal del Ministerio que tiene que estar atendiendo a las organizaciones de productores? Hay personas que, efectivamente, tienen la informa-

ción, pero otras personas diseminadas por el territorio español no la tienen.

Ustedes decían en su programa electoral que iban a facilitar la gestión administrativa en todos los temas relativos a la relación del ciudadano con el Ministerio. Pues bien, en este caso el trámite administrativo se ha complicado, y mucho, y sólo tiene que preguntarlo a cualquier organización de productores. Simplemente estoy pidiendo facilidades y asesoramiento para que estos trámites lleguen a buen fin.

También quería preguntarle si tiene conocimiento de cuántas de las organizaciones de productores que hay en este momento en España van a poder acogerse a este reconocimiento y qué volumen se comercializa a través de organizaciones de productores, qué volumen se comercializa únicamente a través de cooperativas y SAT y qué volumen se comercializa, por lo tanto, a través de la organización Fepex.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Leiva, tiene medio minuto más. Se lo advierto por la repregunta.

La señora **LEIVA DÍEZ**: Ya termino, señor Presidente. ¿Qué previsiones tiene el Gobierno para que las cooperativas o SAT o cualquier otra forma organizativa que se puedan constituir en OPFH lo van a hacer en la próxima campaña?

El señor **PRESIDENTE**: Para la contestación, tiene la palabra el señor Díaz Eimil.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): Respecto a que se ha primado más a unos que a otros, debo decir que ya hemos visto que en realidad esas cifras de 5, 15, 40 socios responden a distintos tipos de organizaciones. En las de 5 socios se exige una mayor concentración de la oferta, porque se supone que son productores mayores. En las de 40, que, lógicamente, deberían de tener mayor volumen, sin embargo se exige menos porque se supone que son organizaciones de productores pequeños. Es decir, que no es que se haya primado a unos más que a otros, sino que se ha tratado de adaptar las condiciones de volumen y de número mínimo a distintos tipos de organizaciones.

En cuanto a si todos deben alcanzar un nivel mínimo, he de manifestar que no tenemos previsto nada más que lo que se va a legislar en el proyecto de orden ministerial que estamos elaborando, basada en los criterios que hemos contado antes. Sería absurdo exigir más a posteriori, porque supondría poner más trabas y dificultar el desarrollo y la competitividad del sector frente a otros Estados miembros.

Respecto a que hay muchas limitaciones financieras en la Organización Común de Mercado, por supuesto que las hay, como las hay en todas las organizaciones comunes de mercado. Las limitaciones financieras que se refieren a cofinanciar son posibilidades que antes no existían. Es decir, que se ha aceptado cofinanciar unas ayudas antes inexistentes. Yo creo que esta situación es mejor que la anterior.

Por supuesto que mejor sería que Bruselas pagase todo, pero hay que ser conscientes de las limitaciones del presupuesto comunitario dedicado a la agricultura.

¿Qué medidas tenemos pensadas para favorecer la formación de organizaciones de productores además de éstas? Existe la posibilidad de dar ayudas nacionales en el caso de organizaciones de productores en zonas donde el índice asociativo es muy bajo; es decir, en aquellas zonas en que es evidente una carencia de organizaciones de productores, existe la posibilidad de dar esas ayudas. Es algo que estamos estudiando, pero todavía no tenemos los datos de base y qué zonas serían ésas. Como digo, ésa es una posibilidad que vamos a desarrollar. Además, tenemos todos los reglamentos y todos los decretos de modernización y de formación que usted ya conoce y que se continúan; se continúan con un presupuesto más escaso de lo que sería deseable, pero no hay que olvidar que estamos en una situación general de presupuestos restrictivos para cumplir con una disciplina que nos exigen los objetivos de Maastricht. Dentro de esa disciplina, el Ministerio de Agricultura ha sido el mejor parado, ya que no ha habido ningún recorte presupuestario y sí un incremento de presupuesto para hacer frente a deudas y obligaciones heredadas del pasado.

¿Que las organizaciones de productores están asustadas porque no se sabe nada, que hay que informar, que el trámite es complicado? Tengo que decir que el hecho de informar a las organizaciones de productores es una labor conjunta entre el Ministerio y las comunidades autónomas. Creemos que se les ha informado adecuadamente. Ha habido toda una campaña de información en todas las zonas productoras. Lo que ocurre es que las organizaciones de productores están inquietas, esperando que salga la famosa orden ministerial concretando estos criterios. Esto es algo que va a salir en unos días; desgraciadamente, todos estos trámites legislativos llevan su tiempo, más por cuestiones formales que por cuestiones de fondo.

¿Qué volúmenes serán comercializados a través de las cooperativas, Fepex y asimilados? No tengo las cifras absolutas, pero sí le puedo decir que en los últimos años las cooperativas han ganado mucho en posición relativa. Es decir, que lo que hace diez años se comercializaba exclusivamente a través de operadores privados, hoy se realiza en gran medida a través de cooperativas; esto es, que el volumen comercializado por las cooperativas se incrementa no sólo en valores absolutos, sino también en valores relativos, con lo que les van cogiendo cuotas de mercado a estos señores a los cuales usted no tiene ningún aprecio y que yo creo que también cumplen con una misión. Podría darle las cifras absolutas en otro momento; ahora mismo sólo le puedo hacer una indicación de tipo relativo, diciendo que las cooperativas están ganando posiciones desde hace años.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Leiva Díez, pero brevemente, porque le queda medio minuto.

La señora **LEIVA DÍEZ**: Quiero decir que el Secretario General de Alimentación ha emitido un juicio de valor

y no tiene por qué hacerlo. Usted no tiene por qué decir si tengo o no aprecio a estos señores. Yo he colaborado con ellos durante muchos años y le puedo decir que he trabajado para que se organicen con el sector productor, porque sin ellos sería imposible el desarrollo. Soy más favorable a que el propio sector productor se organice y tenga su cuota de mercado. Por ello he estado trabajando y fruto de ello es que en estos últimos años están creciendo.

Espero, señor Secretario General, que me envíe estos datos que le hemos pedido en la Comisión y que en este momento no ha podido aportar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Díaz Eimil.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): Quiero disculparme por esa apreciación mía que había sacado como consecuencia de las preguntas anteriores. Por supuesto, retiro ese juicio.

Los datos se los enviaremos; no hay ninguna dificultad para ello.

— **DE LA SEÑORA LEIVA DÍEZ (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE GESTIONES PARA SOLUCIONAR LA DEUDA DE HACIENDA CON LA INDUSTRIA ALIMENTARIA. (Número de expediente 181/000417.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 4 del orden del día, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Leiva.

La señora **LEIVA DÍEZ**: Esta pregunta la va a realizar el Diputado Carlos Chivite.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista señor Chivite.

El señor **CHIVITE CORNAGO**: Quiero dar la bienvenida al señor Díaz Eimil.

Como usted ya sabe, la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas lleva bastante tiempo denunciando los continuos retrasos, que en algunos casos llegan hasta el año y medio, en los que Hacienda está incurriendo a la hora de devolver los saldos acreedores por IVA derivados del diferente tipo de aplicación, que para la mayoría de sus compras es el 16 por ciento, mientras que la mayoría de sus ventas están gravadas con el 7 por ciento. Esta deuda que Hacienda mantiene con la industria agroalimentaria está provocando graves problemas económicos en algunas de ellas y, en cualquier caso, está limitando sus posibilidades de inversión de unos recursos que les son propios, pero que están en manos de la Hacienda pública.

Muchas de estas empresas, debido a esta situación, se están viendo obligadas a recurrir a financiación externa, con el coste financiero que ello conlleva. Son tres las actuaciones que se deben realizar sobre este tema: adecuar la

normativa actual, introduciendo los cambios necesarios para que se agilice la devolución de los saldos acreedores del IVA; abonar a las industrias agroalimentarias las deudas que Hacienda mantiene con ellas, estimada en alrededor de 30.000 millones de pesetas según la propia Administración, y abonar los intereses de demora por el retraso en la devolución. Señor Díaz, siendo la alimentación y las industrias alimentarias una responsabilidad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, aunque desgraciadamente en los presupuestos de 1997 no parezca que ello sea así, le formulo la siguiente pregunta: ¿Qué gestiones ha realizado o está realizando el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que se solucione la deuda que Hacienda mantiene con la industria alimentaria y que, como ya he dicho anteriormente, asciende a unos 30.000 millones de pesetas?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General de Agricultura y Alimentación.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): El problema es perfectamente conocido por el señor Chivite, que ha hecho una exposición concreta. Lo único que habría que aclarar es que esa deuda de 30.000 millones de pesetas no es una estimación de la Administración, sino que la ha hecho la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas.

Dejando eso aparte, ¿qué soluciones puede tener este problema? Hemos tenido reuniones con Hacienda para tratar de solucionar el problema y la intención del Ministerio es la de seguir extendiendo a otros sectores el decreto de 1994, de procedimiento rápido, que se aplicó a aquellos productos que tienen un IVA del 4 por ciento, e irlo extendiendo a determinados sectores de productos que tienen el tipo reducido del 7 por ciento. Ésta es la solución que se tiene intención de poner en marcha, pero el problema es el plazo, y les leo las razones del Ministerio de Hacienda para no hacerlo de una manera inmediata. Dice que las directrices marcadas por la política presupuestaria del Gobierno para el próximo año, dirigidas fundamentalmente a cumplir los criterios de convergencia para que España se pueda incorporar desde el principio al sistema de moneda única, han obligado a interrumpir el proceso de extensión de las devoluciones aceleradas de los créditos del impuesto. Y continúa: El indicado objetivo del Gobierno, absolutamente prioritario, hace muy difícil adoptar en estos momentos cualquier medida que represente costes adicionales. De todas formas, debe entenderse que este proceso no se abandona y que seguirá aplicándose tan pronto como las circunstancias económicas lo permitan. Dicho de otra manera, en 1997 no parece ser que Hacienda tenga intención de seguir adelante, pero sí en el año siguiente.

Se ha dicho que esto crea un grave problema económico a la industria alimentaria. Es cierto que 30.000 millones son muchos millones, para ustedes y para nosotros, pero en España la industria agroalimentaria tiene una producción bruta anual de siete billones 740.000 millones de pesetas. Esto quiere decir que esos 30.000 millones que

Hacienda debe a la industria representan el 0,4 por ciento de la producción anual. Dudo que ese 0,4 por ciento de la producción llegue a causar graves problemas económicos, limite la inversión y produzca un coste financiero insostenible.

Estoy de acuerdo con que las deudas hay que pagarlas, aunque se generen en el año 1992, pero está claro que la situación para la industria agroalimentaria no es tan grave como la que nos presentan.

El señor **PRESIDENTE**: Para repreguntar, tiene la palabra el señor Chivite.

El señor **CHIVITE CORNAGO**: Señor Díaz Eimil, me ha extrañado la última parte de su intervención, porque minimiza el problema de los 30.000 millones y en mi exposición yo he explicado que no sólo me refiero a esa deuda acumulada, sino a la devolución rápida. Usted mismo hacía referencia al Decreto de 1994, donde se dio solución al diferencial entre el IVA del 4 y el 16 por ciento. Pido que se continúe en esta línea, sobre todo, porque además existe un dictamen motivado de la Comisión Europea, emitido en junio de 1996, dando la razón a las demandas de la FIAB y obligando al Gobierno a resolver mediante un sistema de devolución rápida el diferencial entre el IVA recuperado y el soportado.

La FIAB sigue insistiendo en esto. No obstante, desde la Secretaría de Estado de Hacienda que dirige Juan Costa —yo espero que me pasen datos de qué reuniones han mantenido y a qué conclusiones se ha llegado entre ambos ministerios— se decía que no se podía resolver el problema en 1997 debido a las dificultades presupuestarias y a los condicionantes de Maastricht —Maastricht, una vez más, como escudo protector—, planteando como fecha para hacer efectiva la deuda a partir del 1 de enero de 1998.

Hasta ahora, señor Díaz Eimil, sólo palabras, sólo promesas y ninguna disposición al respecto en el BOE. Usted sabe perfectamente que tiene que cumplirse el dictamen de la Unión Europea y el Ministerio de Economía ha de devolver de manera urgente esos saldos acreedores que no deben estar en sus arcas sino en las de los industriales alimentarios, a quienes se debe resarcir, además, de los daños económicos por intereses de demora generados, a los que, por cierto, usted no ha hecho ninguna referencia en su contestación.

El Gobierno español, sin dar una solución, ha conseguido una demora adicional el pasado 17 de marzo, demora que va hasta el 19 de junio, para evitar que sea denunciado ante el Tribunal de Luxemburgo por la Unión Europea por incumplimiento de las directivas de armonización del IVA.

El Ministerio de Economía recientemente ha denegado incluso el pago de los legítimos intereses de demora generados por esos saldos acreedores. Yo le diría que, una vez más, este Gobierno utiliza la financiación extrapresupuestaria para conseguir los objetivos de Maastricht, en este caso a costa —por decisión del señor Costa— de las pequeñas y medianas empresas agroalimentarias que, paradójicamente, están financiando al Gobierno. Se utiliza una

vez más la contabilidad creativa diseñada para llegar al euro a costa también de la industria agroalimentaria. Usted minimizaba el problema, pero efectivamente son siete los billones que supone el valor añadido que el sector aporta, y, en cualquier caso, sabe cómo es la estructura del sector. Está muy atomizada, hay empresas muy pequeñas a las que estas cifras les están resultando verdaderamente gravosas no sólo por la deuda acumulada, sino también por lo que supone en cuanto a disponibilidad de tesorería.

Una vez más —y usted hacía una pequeña referencia a ello— quieren utilizar como coartada la herencia recibida. Lo apuntaba cuando decía que eran deudas acumuladas en el año 1992. Algún paso dio el Gobierno socialista, como la respuesta con el Decreto de 1994, para resolver el tema del cuatro por ciento. Yo le diría que el MAPA debe asumir esta responsabilidad y debe forzar a que el Ministerio de Hacienda devuelva a los industriales lo que les adeuda, y no sólo eso, sino con los intereses correspondientes, estableciendo ya la normativa para la devolución rápida de ese diferencial.

Usted ha hablado de la importancia económica y estratégica que tiene este sector, no desde el punto de vista solamente industrial, sino también del sector primario, del sector agrícola, principal abastecedor de esta industria. Yo le diría que le transmita a la Ministra doña Loyola que debe pasar a la acción e instar a su colega señor Rato para que suelte la *pela* de una vez y devuelva a los pequeños y medianos industriales agroalimentarios el IVA que tiene en sus arcas y que no le corresponde. Debe presionar ante el Ministerio de Hacienda, pero con mejores resultados que los obtenidos hasta ahora, en que se muestra tan agresiva en sus expresiones como poco eficaz en sus acciones.

Sigo demandando que la industria agroalimentaria reciba lo que le corresponde y es suyo, y que en estos momentos está en las arcas del Ministerio de Hacienda, y no me sirve ni la excusa de Maastricht ni la contabilidad creativa ni la financiación extrapresupuestaria.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Díaz Eimil.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): El dictamen de la Unión Europea no es de junio de 1996, es de diciembre de 1995. Hubo un acuerdo entre el Ministro Solbes y el Comisario Monti para no remitir el dictamen y hacerlo público después de las elecciones. Eso lo digo como aclaración.

Estoy de acuerdo en que Hacienda no sólo debe el principal, sino también los intereses, así como que el Ministerio de Hacienda ha conseguido una demora hasta junio para evitar esa denuncia. Creo que eso va a ser una presión suficiente para conseguir que el Ministerio de Hacienda haga un esfuerzo de buena voluntad en este sentido.

Dice usted que son las pequeñas y medianas empresas del sector las que están soportando esta deuda del Ministerio de Hacienda. Por supuesto que hay muchas empresas muy pequeñas, pero, aunque sean pequeñas, les corres-

ponde de media ese 0,4 por mil de la producción bruta, es decir, que cuanto más pequeña es la empresa menor es la deuda de Hacienda; eso está claro. O sea, que el hecho de que la empresa sea pequeña o sea grande no cambia el fondo del problema.

El Gobierno del PSOE dio ya algunos pasos, como el Decreto del año 1994 sobre el procedimiento rápido, y ya he dicho que eso es, siguiendo ese Decreto, lo que piensa hacer Hacienda para el año 1998 y posiblemente, si quiere evitar esa denuncia ante el Tribunal de Justicia, tenga que hacerlo antes.

El MAPA ha asumido esa responsabilidad que usted dice, ha hecho sus gestiones y yo le podría mostrar documentos que tengo aquí, que son el resultado de esas gestiones. Lo que le he leído es copia literal de las respuestas del Director General de Tributos y del Ministro Rato a la Ministra De Palacio. Así pues, el Ministerio de Agricultura es suficientemente sensible al problema, pero hay que comprender que la situación presupuestaria actual quizá tenga unos objetivos que sobrepasan este problema que nos ocupa ahora.

Espero que desde el Ministerio de Agricultura consigamos que el Ministerio de Hacienda adelante sus previsiones, pero está claro que no hay una posibilidad material de hacerlo durante este año, a no ser que la situación presupuestaria mejorase lo suficiente como para que el Ministerio de Hacienda considere que puede hacer frente a esa deuda.

— **DEL SEÑOR ORTIZ MOLINA (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE CAUSAS POR LAS QUE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN NO CONTINÚA CON EL AVANCE DEL PLAN NACIONAL DE REGADÍOS, HORIZONTE 2005. (Número de expediente 181/000419.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 5 del orden del día, tiene la palabra el Diputado Ortiz Molina.

El señor **ORTIZ MOLINA**: Señor Secretario General de Agricultura y Alimentación, no me mueve en absoluto ningún ánimo polémico en la información que solicito, sino el tratar de superar lo que en estos momentos para mí puede ser una sensación negativa, cambiándola por una percepción mucho más optimista al disponer de una información real sobre la cuestión. Me refiero al estado en que se encuentran los trabajos, incluso a la política de este año en materia de regadíos.

No me importa, en absoluto, que el detalle nos lleve a hablar del Plan Nacional de Regadíos aprobado por el último Gobierno o de otra proyección política en esta materia, lógica, por otra parte, al haber un cambio de Administración. En cualquiera de los casos, lo que me interesa es la sustancia del asunto, que es conocer en qué situación se encuentran esos trabajos en materia de planificación para regadíos. Desde luego, agradecería, si fuera posible, no

volver a referirnos en la fase de explicación a los famosos 21 estudios, a los 1.700 millones de pesetas, por dos razones elementales. Una, porque ya conocemos ese argumento y, otra, que considero de mucho más peso, porque ya ha transcurrido más de un año de Gobierno del Partido Popular y creemos que a estas alturas existen referencias objetivas suficientes para poder analizar este asunto desde los propios planteamientos del Gobierno del Partido Popular y de los compromisos que formalmente ha adquirido ante la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Díaz Eimil tiene la palabra para contestar.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): Usted tiene razón de que no viene a cuento volver a dar explicaciones detalladas de cómo se ha generado el problema.

Fundamentalmente, lo que se ha hecho ha sido lo siguiente. Admitiendo que el Plan Nacional de Regadíos, horizonte 2005, que presentó el Gobierno en febrero de 1996, en vísperas de las elecciones, era un folleto que no indicaba de dónde se obtenía el agua, que no tiene datos económicos, que no estudia las producciones, que no dice de dónde se va a sacar el dinero, el Ministerio de Agricultura lo que ha hecho, a partir de mediados del año pasado, ha sido tratar de sacar el máximo fruto de los estudios, que fueron contratados por importe de 2.000 millones en el año 1995. En eso se está trabajando. Se hizo un equipo en la Dirección General de Planificación y Desarrollo Rural que está controlando la marcha de esos estudios. Prácticamente están terminados. Lo único que queda es la llave maestra de todo ello, que es el estudio de cierre, es decir, lo que debería presentarse ante el Gobierno y, si éste lo aprueba, ante el Parlamento, para tomar decisiones posteriores.

El Plan Nacional de Regadíos está haciéndose de una manera suficientemente detallada que permita seguir el ritmo al Plan Hidrológico Nacional. Como sabe, éste se puede aprobar en actos legislativos distintos, por cuencas, y en este sentido el Plan Nacional de Regadíos, que sirva de apoyo a ese Plan Hidrológico, debe tener suficiente flexibilidad para acoplarse a él.

Si tuviese que darle alguna fecha de cuándo estarían terminados estos trabajos contratados, podría indicarle que quizá dentro de un mes. El trabajo está hecho prácticamente en el 95 por ciento o poco menos. Otra cosa es el estudio de cierre en el que hay que ofrecer las conclusiones a nivel técnico. Una vez hechos todos esos estudios hay que compendiarlo y darle forma legible a nivel político desde un punto de vista técnico. Es decir, el estudio de cierre será la evaluación técnica del resultado de todos estos trabajos. El hecho de que se presente y apruebe más o menos rápidamente dependerá de la decisión del Gobierno.

Los estudios de fondo del Plan Nacional de Regadíos están a punto de concluirse. Usted puede volver a hacer una pregunta en un mes o mes y medio y posiblemente se le podrá contestar diciéndole que ya están terminados. Hoy por hoy no se puede decir eso.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ortiz tiene la palabra.

El señor **ORTIZ MOLINA**: No pretendía, en absoluto, que se me pudiera dar una fecha sobre terminación de los estudios, y mucho menos de la posible formulación de un Plan Nacional de Regadíos. Ya me conformaría con percibir que el Gobierno tiene muy clara cuál es su política en materia de regadíos y, sobre todo, que hay una decidida voluntad de llevar a cabo alguna política en materia de regadíos.

Me va a permitir que lo anuncie con este escepticismo porque con su última intervención sigo en las mismas en las que estaba. Hemos percibido que este año no solamente las dotaciones presupuestarias han sido menores que el año pasado, que quizá podía estar justificado por un contexto económico general. Las informaciones que tenemos es que esas dotaciones presupuestarias ni siquiera se están traduciendo en una ejecución en materia de regadíos, donde creemos que hay una gran paralización, por las informaciones de que disponemos. En cualquiera de los casos no creo, insisto que sin ánimo de polemizar, que ése sea el problema ni lo que más nos preocupa, sino lo que se desprende de sus propias palabras. Nos da la impresión de que no hay voluntad y tampoco se tienen las ideas muy claras. Lo digo no con ánimo de crítica, sino de que seamos todos muy sinceros y asunto tan importante como éste, por lo menos en algunas zonas del territorio, se pueda abordar con la claridad y de la manera directa que merece.

Venimos recibiendo informaciones, ante formulaciones de preguntas con respuesta escrita, y todas ellas responden a una contestación de manual. Aquí tengo varias: unas mías, otras de otros Diputados. Preguntemos lo que preguntemos, se nos dice siempre lo mismo. Yo he preguntado por regadíos para Murcia y se me da una contestación que es exactamente igual que cuando se formula una pregunta en relación al plan de regadíos a nivel nacional; exactamente igual, con puntos y comas. Creo que eso denota una falta de atención y de voluntad en concretar detalles sobre esas políticas. Pero, quitándole gravedad al asunto, me va a permitir que diga que eso no es lo más grave, a mi juicio, sino las últimas actuaciones formales del Ministerio contestando a determinadas preguntas.

Efectivamente, es razonable que el Plan Nacional de Regadíos esté en el contexto de lo que es la política hidrológica del Gobierno de la nación. Ya en la comparecencia del Gobierno en su momento se nos anunció que con carácter inmediato —estamos hablando del año pasado— se adoptaría una iniciativa para traer una ley de medidas urgentes en materia de agua, que a continuación se elaboraría un libro blanco sobre el agua y que eso nos conduciría al Plan Hidrológico Nacional. Dentro de ese contexto estaría el Plan Nacional de Regadíos. ¿Cuál es el problema? Esto es lo que realmente me preocupa. Insisto, la falta de claridad de ideas y de compromiso. Sucesivamente los compromisos se han ido dilatando en el tiempo. Lo que se iba a presentar a final del año 1996 se anuncia para los primeros meses de 1997, después se alarga para el verano.

En mi ánimo de no polemizar y de entenderlo todo, diría más. Esto no es lo más grave. Lo que más me preocupa es la última contestación que me facilitan en relación al Plan Nacional de Regadíos. El día 17 de marzo ustedes contestan a la pregunta de un Diputado diciendo que los estudios se van a acabar y que inmediatamente se pondrán en marcha los trabajos para la configuración del Plan Nacional de Regadíos. Cinco días después —insisto en que la contestación del día 17 sigue siendo de manual— ya me contestan a mí directamente, pero entrando en más detalle. Manifiestan que han ampliado el plazo de entrega de esos estudios y han perfilado —no voy a decir reorientado porque sería cambiar las bases del concurso y eso sería complicadísimo de entender y de admitir— determinados detalles del concurso por el que se adjudican los estudios. Pero —fíjese— eso lo dicen cinco días después y en la contestación anterior no hacen ninguna referencia a ello. ¿Es que ese cambio se produce en esos cinco días? No lo creo, porque la fecha de entrega de los estudios era a finales de 1996 y se supone que, si no se entregan en la fecha, si hay alguna ampliación de plazo, será con carácter inmediato, no tres meses después, y si hay reorientación de objetivos o matices, también se hará en esa fecha. Lo que todavía me preocupa más es que cambian el texto de la contestación —ésta sí la han elaborado, no es de manual, está mucho más elaborada que las otras—, y esta última contestación termina diciendo que el Plan Nacional de Regadíos no debe anticiparse al Plan Hidrológico Nacional. Además, tenemos que tener en cuenta que la señora ministra ha anunciado —o el Gobierno en general; no hay por qué personalizar en este caso, puesto que las políticas de agua están compartidas por dos ministerios— que se mantiene el Plan Hidrológico Nacional para el año 1998, cuando en todas sus manifestaciones anteriores lo venía dilatando en el tiempo. Eso, que todavía es una promesa que no ha llegado, se puede mantener; ya veremos cuando llegue 1998. En cualquiera de los casos, si fuera cierto...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ortiz, le rogaría que fuese terminando.

El señor **ORTIZ MOLINA**: Acabo inmediatamente, señor Presidente.

Si fuera cierto que el Plan Hidrológico Nacional se va a elaborar en el año 1998 y ustedes contestan aquí que el Plan Nacional de Regadíos no puede anticiparse a ese Plan Hidrológico Nacional, estamos hablando de definir una política en materia de regadíos para el año 1998, con suerte, lo cual nos llevaría a que en esta legislatura no solamente no lo están ejecutando en los presupuestos anuales —insisto, salvo que esté en un error—, sino que, además, la gran planificación en materia de regadíos, prácticamente, quedaría para la siguiente legislatura.

Creo que eso sería un error muy grave porque, por mal que lo pudiéramos haber hecho los socialistas en materia de política de regadíos, estoy seguro de que alguna definición de esa política se podía haber aprovechado, haber sido útil y haberse ejecutado, en tanto en cuanto el Partido Popular se aclaraba y definía su propia política. Es razonable

—insisto— que una administración distinta aplique su política, pero que, mientras la define, aplique la que había en la medida en que sea aprovechable, salvo que se tenga una solución inmediata. Paralizar lo que había y dilatar una política tan importante como ésta a tres o cuatro años después, sinceramente, nos parece un error.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Díaz Eimil, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): Le voy a dar una contestación fuera del manual. Para demostrar que hay voluntad política, le diré que hoy, concretamente, se presenta el plan hidrológico de la cuenca del Segura. En cuanto a que ese plan hidrológico se puede aprobar en actos legislativos distintos, éste es un ejemplo. Detrás de ese plan hidrológico tendrá que llegar el Plan Nacional de Regadíos o el plan de regadíos de esa cuenca. El consejo del agua de la cuenca tiene que emitir informe sobre este plan hidrológico, que deberá seguir todo el procedimiento siguiente.

Hay que reconocer que un Plan Nacional de Regadíos de un país como España no es un trabajo sencillo, es un trabajo de romanos. En España, los regadíos se están haciendo desde la época de los árabes. Esto no se improvisa y no se puede pedir al Gobierno que fabrique un plan en un ratito. Hay que tener un poco de paciencia. Paso a paso iremos concretando, para darle a usted la oportunidad de pensar que realmente hay algo de voluntad.

— **DEL SEÑOR MADRID LÓPEZ (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE EFICACIA DE LA ORDEN MINISTERIAL QUE DESARROLLA MEDIDAS URGENTES APROBADAS POR EL CONSEJO DE MINISTROS DE AGRICULTURA DE LA UNIÓN EUROPEA PARA COMPENSAR AL SECTOR VACUNO. (Número de expediente 181/000422.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 6, tiene la palabra la señora Leiva.

La señora **LEIVA DÍEZ**: Esta pregunta es sobre el sector vacuno. Todos sabemos los vaivenes que ha tenido el sector vacuno de un año a esta parte y todos sabemos también las posturas que ha mantenido la Administración española —con su ministra a la cabeza— en los cambios que se han producido en el asunto de las «vacas locas». No voy a repetir las porque ya se han reiterado en bastantes ocasiones en este Parlamento, pero sí quiero señalar una, exclusivamente: repercutió directamente en los precios y, por lo tanto, repercutió en el poder adquisitivo de los ganaderos de vacuno, es decir, del sector productor español. El ministerio anunció una orden y, también, unas ayudas; estas ayudas no eran de fondos propios del Ministerio de Agricultura, sino de la Unión Europea. Otros países limítrofes con España consiguieron en sus presupuestos y dieron a los

ganaderos otra ayuda adicional, con fondos del propio ministerio; sin ir más lejos, Francia.

A raíz de esto, nosotros preguntamos si cree el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que la orden ministerial que desarrolla medidas urgentes aprobadas por el Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea va a ser eficaz para compensar al sector vacuno. De paso, añadimos otra pregunta: ¿Cuáles son las razones por las cuales se ha optado por esta orden y no por otras medidas adicionales?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Díaz Eimil.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): La manera de medir la eficacia es ver cómo se ha comportado el sector. No le voy a aburrir enumerando todas las medidas que se han tomado, tanto a nivel de la Unión Europea como a nivel español. ¿Cuáles son los resultados? Los resultados se pueden medir, por una parte, por los precios percibidos por los productores y, por otra, por el volumen de producción. En cuanto a los precios, cuando empezó la crisis de las «vacas locas» en el sector, los precios en la Unión Europea, en España, en Alemania y en Francia, eran prácticamente iguales. Podemos decir que en el momento más grave de la crisis, esos precios, que eran de 300 ecus por 100 kilos, en Francia habían caído hasta 210 ecus —es decir, un 30 por ciento—; en Alemania habían caído hasta 240 ecus —o sea, un 20 por ciento—; en la Unión Europea habían caído hasta 250 ecus, y en España se mantuvieron al nivel de 260 ecus. Se puede decir que la repercusión de todas esas medidas tomadas en la Unión Europea en España ha sido la mayor. En el año 1996, el volumen de producción creció un 3 por ciento, los precios descendieron un 13,9 —es decir, prácticamente un 14 por ciento— y el valor de la producción —aumentó un poco el volumen de producción y, como consecuencia, bajó el precio— bajó un 11 por ciento. Ésos son los datos del sector y los que les interesan a los ganaderos.

A pesar de toda esa crisis, la producción ha aumentado y sigue aumentando. En el año 1995 hubo 640.000 solicitudes de primas; en el año 1996 hubo 700.000 solicitudes, y del año 1997 no tenemos datos todavía, pero se están produciendo a un ritmo de crecimiento de un 9/10 por ciento. Es decir, que el sector está creciendo en cuanto a solicitudes de primas a un 10 por ciento anual. Si la gente produce más carne será porque es un negocio, porque normalmente la gente no se anima a arriesgarse en un negocio en el que se pierde dinero.

Yo le voy a facilitar a la señora Leiva este cuadrado, que es muy significativo de cómo reaccionó el sector en cuanto a precios, tanto para España como para el resto de la Unión Europea, Francia y Alemania. Eso explica también por qué en Francia pagaron esa ayuda nacional que en España, en principio, no se pagó. En Francia los precios cayeron un 30 por ciento, la situación era insostenible y se dio una ayuda nacional complementaria. ¿Sabe usted lo que hicimos nosotros con esa ayuda nacional complementaria? La hemos

dado también, pero en el sector del vacuno de leche, porque hemos considerado que el vacuno de carne ya había sido suficientemente compensado. No hay que olvidar que el vacuno de carne recibió en julio junto a las primas normales 10.500 millones, más 4.800 millones en octubre de 1996, más los beneficios de lo que se llama la minirreforma, que representa un incremento adicional de 11.500 millones para 1997 sobre el año 1996. Además, hemos obtenido un incremento de 50.000 primas, cuando en todos los Estados miembros ese número de primas ha sido disminuido.

Hablando de la ayuda nacional, decía que Francia la concedió en su momento y que nosotros la vamos a dar ahora para compensar a los productores de vacuno de leche por el menor precio del ternero que ha tenido en el año 1996. Creemos que es un sector que merece también ser ayudado, como lo fue en Alemania, y por eso nosotros lo hemos aplicado. Son 6.000 millones que se reparten entre los productores de vacuno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señora Leiva.

La señora **LEIVA DÍEZ**: Señor Díaz Eimil, si usted me da esos datos macroeconómicos estudiaré el cuadro, que todavía no ha llegado a mi poder, pero hay algo en lo que todos estamos de acuerdo: en que, a pesar de la crisis, hay producción que colocar en los mercados.

La Comisión de Bruselas acaba de aprobar un reglamento único sobre la identificación y registro del ganado vacuno y el etiquetado de estas carnes. Lógicamente, todo esto tiene que ir acompañado de unas campañas de promoción, porque, ante todo, tenemos que recuperar la confianza de los consumidores para que los productores puedan colocar su producto. En este momento, tenemos noticias de que se han aprobado programas de promoción y comercialización en diferentes Estados miembros. Concretamente, en España hay dos programas: uno, que va a beneficiar a la denominación específica ternera gallega, a la carne de Asturias, a la ternera de Navarra, a la carne de raza de Pirineos, a la agrupación de vacuno extensivo de calidad, y al programa Clara. Me gustaría que nos diferenciara qué parte de este programa se lleva cada cual cuando estamos hablando de una inversión de 380 millones de pesetas. El otro programa, con 67 millones de pesetas, ha sido aprobado para el *label* de calidad Calicatea, del País Vasco, me parece que de Vitoria.

En este momento, nos preocupa que unos puedan acceder a estas ayudas comunitarias y otros, en otras comunidades autónomas, todavía estén debatiendo cuál va a ser el programa de promoción y cuál va a ser la figura de esta promoción, si va a ser un *label*, si va a ser una denominación de origen, qué es lo que va a ser. Nos preocupa porque creemos que lo importante es ganar la confianza de los consumidores, y en el momento en que tengamos ganada la confianza de los consumidores podremos superar en España esta crisis.

También queremos que le haga llegar a la Ministra Loyola de Palacio nuestra preocupación porque por la finan-

ciación del asunto de las «vacas» locas en la Unión Europea, las ayudas a otros productos como, por ejemplo, los cereales, se puedan ver perjudicadas en el próximo ejercicio, porque esto se está planteando en este momento en la Unión Europea en la negociación de precios agrícolas para la siguiente campaña. Tendrá nuestro apoyo. Desde luego, creemos que el productor vacuno y el productor vacuno de leche, además del de carne, necesitan apoyo, porque es injusto que otros sectores se vean perjudicados por el problema de las «vacas locas», que no ha ocasionado España y que, además, estos sectores españoles sean los grandes perjudicados porque bastante perjuicio tienen ya con la aplicación del plan nacional de regionalización de cultivos herbáceos, sobre todo en su versión regadíos.

El señor **PRESIDENTE**: Para la contestación tiene la palabra el señor Díaz Eimil.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): Hay una serie de campañas de promoción, que son muy convenientes para dar confianza a los consumidores. La señora Leiva ha mencionado unos programas que existen ya con una serie de dotaciones, y se pregunta por qué otros no pueden hacer lo mismo.

Hay que decir que estos programas son de iniciativa privada. Tanto Clara, como el ternera de Galicia, Asturias, etcétera, se deben a organizaciones de productores que hacen estos programas, a los cuales la comunidad autónoma o el ministerio dan el visto bueno y las ayudas son comunitarias, gestionadas directamente en Bruselas. Por lo tanto, lo que tienen que hacer otros productores, si quieren seguir esta vía que es muy conveniente, es ponerse manos a la obra.

El ministerio solamente tiene competencia en lo que se refiere a la identificación y etiquetado de la carne, que son reglamentos que están prácticamente aprobados ya, en los cuales se pone en marcha, por una parte, un sistema de identificación de los animales que permita conocer su origen desde el momento de su nacimiento hasta que son despiezados en la carnicería y es etiquetada esa carne. Todos esos programas de promoción tendrán que ajustarse al reglamento del etiquetado, pero, además, la idea es que este etiquetado de la carne sea obligatorio en el año 2000. Esperemos que en el año 2000 se pueda comprar la carne como se compran las galletas o la leche condensada, con una etiqueta que diga qué es y de dónde viene.

Estamos de acuerdo en que no hay que perjudicar las ayudas a los herbáceos y tomo nota. La posición española es ésa. Le puedo tranquilizar a la señora Leiva en el sentido de que hay muchos Estados miembros que lo apoyan; es decir, en el seno del Consejo hay mayoría en contra. Va a ser muy fácil conseguir que eso no salga adelante, por lo que en este caso no va a ser un mérito de la delegación española, sino que será un mérito compartido entre los Quince, como suele ser lo que se hace siempre en política agrícola común.

Sobre el perjuicio de los regadíos en el plan de regionalización, hay que pensar que la superficie de regadío estaba

sistemáticamente penalizada porque se superaba siempre, y esa penalización el año pasado fue del 25 por ciento. Si con el nuevo plan y con las hectáreas que pasan de secano a regadío se consigue que no haya esa superación, entonces, salimos lo comido por servido; es decir, las ayudas por hectáreas serán inferiores, pero no habrá penalización, con lo cual, a la hora de echar cuentas, lo único que habremos conseguido será arreglar el secano y no perjudicar al regadío.

Nada más. **(La señora Leiva Díez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ya sabe S. S. que los debates se cierran con la intervención del Gobierno; si no, reabriríamos una situación que no está contemplada en el Reglamento.

— **DEL SEÑOR CHIVITE CORNAGO (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE MOTIVO DE LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LOS CONSEJOS REGULADORES DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. (Número de expediente 181/000424.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 7, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Leiva.

La señora **LEIVA DÍEZ**: Pretendía hablar precisamente de ganar la confianza al consumidor. En este momento, con el plan de etiquetado para el año 2000, se podía aplicar una única etiqueta para el consumidor —esto es como lo de los descodificadores, espero que no me hable en la respuesta de eso—, porque son muchas las que se están proponiendo en este momento en las diferentes zonas productoras españolas, y, además, la de la Unión Europea. Homogeneicemos esto porque, si no, va a ser el reino de la confusión.

Por otra parte, estamos ya en la pregunta del motivo de la prórroga de la vigencia de los consejos reguladores dependientes del ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Me va a contestar que en el boletín del 24 de marzo de 1997 tengo la convocatoria de las elecciones, pero cuál es mi sorpresa que aquí no aparece la denominación de origen Rioja. Me sorprende, aunque no me extraña, porque durante la primavera pasada y el verano, los medios de comunicación de La Rioja, de Navarra y del País Vasco, es decir, de tres comunidades autónomas, nos estuvieron sorprendiendo —aquí tengo todos los recortes por si quiere verlos— con texto del pacto sobre el vino de Rioja a que habían llegado. En estas tres comunidades autónomas se decía que la Administración central debería autorizar el acuerdo amparado en el artículo 149.2 de la Constitución. Este acuerdo habla de una serie de puntos. No los voy a leer todos porque tengo muy poco tiempo, pero sí voy a leer uno, que dice que el resultado de la votación para elegir presidente del consejo será comunicado a los gobiernos de las tres comunidades autónomas. El documento detalla que la convocatoria y regulación de las elecciones será

efectuada por las tres administraciones, previo acuerdo entre ellas en cuanto a fechas y trámites del proceso, con arreglo a criterios de representación proporcional entre las diferentes zonas y subzonas de la denominación. Hay otras muchas cosas sustantivas en las cuales se requiere la competencia del consejo regulador a las tres comunidades autónomas, en detrimento de esa unidad de lo que han sido los vinos de Rioja hasta ahora, y que dependía de la Administración central.

Quiero decir que no sé dónde está en conflicto. No sé por qué no ha aparecido la convocatoria de Rioja en el boletín oficial junto a la de los demás. No sé si usted la tiene ya firmada, me va a sacar debajo de la manga que ya está firmada y que no me he enterado porque todavía no ha aparecido en el boletín. Me gustaría que fuera así, porque lo que está claro es que la convocatoria del consejo regulador de Rioja lleva ya un año de retraso, y, por lo visto, el retraso va a ser mayor, con discordia. No sé si va a haber la unidad que nos vendieron los consejeros en las respectivas comunidades autónomas y va a pasar a depender orgánicamente de las comunidades autónomas.

Me gustaría que me aclarara todos estos conceptos: dónde está el conflicto, por qué no sale la convocatoria de Rioja; si es que tienen problema entre ellos; si tienen problema entre ellos y el ministerio; si el problema está en el Ministerio o si el problema está en la constitución de la comisión lectoral central y comisiones de las denominaciones. Explíquemelo porque nos preocupa mucho a Rioja y a las tres comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar, tiene la palabra el señor Díaz Eimil.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): Por lo que se refiere a una sola etiqueta para la carne, creemos que no debe ser así porque responde a programas distintos. Es algo así como si pidiésemos una sola etiqueta para los distintos vinos que existen. La etiqueta de la carne tendrá unos mínimos obligatorios que tiene que cumplir todo el mundo con las indicaciones obligatorias, como en el caso de los vinos, y luego habrá una serie de programas que ponen su etiqueta adicional. Al consumidor se le va a ofrecer una homogeneidad mínima, pero se le va a dejar también que elija, ya que el consumidor es muy caprichoso y puede preferir comer ternera vasca, en vez de ternera gallega, aunque, posiblemente, la diferencia no sea muy grande.

¿Qué ha pasado en el consejo regulador de Rioja? ¿Por qué no se ha publicado todavía la convocatoria de elecciones? Usted sabe muy bien que la denominación de Rioja cae dentro del territorio de tres comunidades autónomas, lo cual dificultó consensuar esa convocatoria de elecciones. Lo dificultó en el sentido de que, dentro de las comunidades afectadas, había comunidades que opinaban que deberían hacer todo y que el ministerio no se debería meter en nada, e incluso no había acuerdo entre ellos. Por otra parte, el ministerio, según sentencia del Tribunal Constitucional, no puede renunciar a sus competencias en este caso. Hay una sentencia sobre el cava, la número 112 del

año 1995, en la cual Cataluña reclamaba para sí las competencias en el consejo regulador del cava, en la que primero dice que el Estado puede ordenar las denominaciones de origen que abarquen el territorio de varias comunidades autónomas —concretamente señala que es una actuación que lógicamente sólo pueden efectuar los órganos generales del Estado—, y luego añade que es una normativa que, por razones territoriales, sólo puede en estos casos dictar el Estado. Es decir, el Ministerio de Agricultura no tenía margen de maniobra para darle gusto a la idea primitiva de que las tres comunidades autónomas se ponían de acuerdo para hacerlo todo. Aunque quisiera haber hecho eso el Ministerio de Agricultura, no podía porque está obligado, por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, a hacerse cargo de sus responsabilidades. Esto, sencillamente, es lo que ha retrasado todo.

Ahora mismo me juran y me perjuran que la convocatoria de elecciones sale en esta semana. Me parece una exageración, ya que hoy es miércoles, pero puede salir dentro de quince días, cosa que no es demasiado grave. Al final, las aguas han vuelto a su cauce. Ha sido una negociación particularmente difícil, ya que ha habido que consensuar, porque todas estas convocatorias de elecciones están consensuadas con las comunidades autónomas y con las organizaciones profesionales de agricultores. Esto ha sido particularmente difícil en este caso y justifica un retraso adicional que tampoco ha sido tan grave, porque la convocatoria de elecciones salió el 24 de marzo en el boletín oficial y va a tener un retraso de un mes y pico.

El señor **PRESIDENTE**: ¿La señora Leiva quiere volver a intervenir?

La señora **LEIVA DÍEZ**: No se puede decir que se basan en la sentencia número 112, del año 1995, para haber tenido a los medios de comunicación de tres comunidades autónomas toda la primavera y el verano pasado poniendo en boca de la Ministra —espero que se lo comunique—, en diarios que aparecieron el día 23 en todas las comunidades autónomas, a raíz de una conferencia sectorial que hubo el 22 de junio de 1996, que Loyola de Palacio concederá autonomía al consejo regulador, tal como le solicitan los consejeros de agricultura de las tres comunidades autónomas. Creo que esto es un fraude. En este momento lo que sí se puede decir es que no hay autonomía en el consejo regulador. Me gustaría saber si se va a configurar bajo el régimen de estatuto de autonomía, como entidad pública sujeta al derecho privado, como se solicitó en su día por parte de los tres consejeros. Lo que me está diciendo es que en Rioja todo va a seguir igual que en las antiguas convocatorias. Aunque varíe el número de vocales y haya ciertos matices, no va a haber autonomía en las tres comunidades autónomas frente al ministerio, que era la razón fundamental por la que se aplicaba este pacto sobre el vino de Rioja.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Díaz Eimil.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): El ministerio

y la ministra han sido fieles a esa concesión de autonomía en el sentido de concederla dentro de los límites de la legislación vigente. Una ministra, por muy ministra que sea, no puede hacer nada ilegal. Está claro que nosotros no tenemos la facultad de ejercer un determinado poder en este tipo de consejos reguladores, sino que tenemos la obligación de hacerlo legalmente. Por tanto, cuando habla la ministra de conceder autonomía, habla de concederla dentro del margen que le ofrecen las leyes.

No hay ningún fraude, ni todo va a seguir igual porque en el consejo regulador se les da a las comunidades autónomas un papel determinante. Dentro de esa legalidad vigente, la convocatoria de elecciones va a ser exactamente igual que para los consejos reguladores que dependen directamente de las autonomías. La única diferencia es que en las normales el presidente de la comisión electoral será el presidente de la comunidad autónoma, y creo que en Rioja ese presidente es el presidente del consejo regulador. Es decir las diferencias entre la convocatoria del 20 de marzo y la que va a salir para Rioja van a ser mínimas. No hay nada especial para Rioja, solamente la circunstancia de que es una denominación que depende de tres comunidades autónomas y que, dentro del marco legal del que disponemos, tendrán la autonomía que puedan tener, no toda la que quisieran en algunos casos, porque lo que ha retrasado todo esto han sido peticiones que se salían de la legalidad.

— **DE LA SEÑORA LEIVA DÍEZ (GRUPO SOCIALISTA), ACERCA DE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO ANTE LA DENOMINADA GUERRA DEL CAVA CON RESPECTO AL CONSEJO REGULADOR DEL MISMO. (Número de expediente 181/000473.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta número ocho que figura en el orden del día, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Leiva.

La señora **LEIVA DÍEZ**: Voy a intentar ser breve para cumplir el tiempo de debate.

Tenemos una denominación de origen, cava; hay un consejo regulador; hay una zona productora que afecta a varias comunidades autónomas españolas y hay un conflicto que surge a comienzos de 1996. Aparecen en prensa diversas informaciones respecto a un cruce de acusaciones entre las dos empresas más importantes en la denominación cava en cuanto a diferentes aspectos del reglamento, que no voy a enumerar aquí porque lo más importante para el cava es su permanencia, su incremento en el mercado, y la estabilidad en la producción, productores y elaboradores. Sí quiero hacerle una pregunta al Ministerio de Agricultura: ¿Qué posición va a mantener el MAPA ante la denominada guerra del cava con respecto al consejo regulador del cava?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Díaz Eimil.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): Ya sabe S. S. que la guerra dentro del consejo regulador se inició con una denuncia contra la proclamación de vocales en el Tribunal de Justicia de Cataluña, que sentenció que había que renovar ese consejo. Con todos estos trámites, llegamos prácticamente al período en que caducan los mandatos actuales y se hace una nueva convocatoria, que está dentro de ésta del 20 de marzo que ya he mencionado. Ahí está incluido también el cava.

¿Posición del Ministerio? Hemos considerado al consejo regulador legalmente establecido, hasta que una sentencia de un tribunal ha dicho que eso no era cierto. Como, por otra parte, teníamos que convocar ya las elecciones porque caducaba el período de mandato, se han convocado. Esperemos que esas elecciones se lleven a cabo de forma legalmente válida y que se solucione esta guerra que no ha beneficiado a nadie, que ha sido ampliada con denuncias cruzadas entre los principales elaboradores del cava que han hecho mucho daño en el sector. La posición del ministerio es que ahí está la convocatoria de elecciones. Hay que renovar el consejo regulador, no sólo por un mandato de un tribunal de justicia, sino porque ha llegado el momento de hacerlo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Leiva.

La señora **LEIVA DíEZ**: Señor Díaz Eimil, usted sabe igual que yo que ha sido todo bastante más complejo, pero prefiero no entrar en este momento en el tema, cuando ya están las elecciones convocadas. Simplemente voy a valorar el funcionamiento de la gestión encomendada y los problemas que surgen en algún consejo regulador para la defensa de la calidad de los productos.

La gestión encomendada a los consejos reguladores necesita una revisión. Sabemos que están intentando modificarlo; nosotros lo teníamos previsto para la siguiente legislación. Les apoyaremos. Creo que hay una resolución aprobada en esta Comisión de Agricultura, pero parece que no hay voluntad política para ponerla en marcha, porque está aprobada pero aquí nadie dice nada y sabemos que se está avanzando en la modificación de la legislación. En los consejos reguladores hay que contemplar, en primer lugar, los aspectos comerciales y económicos.

Como prioridad en la denominación del cava, la obligación del sector reproductor es producir materia prima de calidad, tener presencia en el consejo, que asegure un producto final de calidad y que sea remunerado con precios que permitan vivir dignamente. El sector comercializador, sin embargo, ha de tener la materia prima abundante, que no escasee y que tenga calidad. Para conseguir el objetivo fundamental que necesita en este momento el sector, que es posicionarse e incrementar su participación en los mercados, quizá haya que plantearse modificar la normativa, actualizándola, dependiendo de las demandas y necesidades que, tanto el sector productor como el comercializador, tengan en este momento. En este sentido, tendrá el apoyo del Grupo Socialista en esta Cámara, siempre que se nos

llame a negociar la adaptación de esta legislación conjuntamente con el ministerio, por lo que es imprescindible el acuerdo entre productores y comercializadores, entre la Administración y los sectores y también entre los grupos políticos de esta Cámara.

Es fundamental para el desarrollo del producto saber que todos vamos en el mismo barco, además de los componentes del consejo, desde el presidente hasta el último vocal. El consejo regulador no puede ni debe estar sometido a una indefinición y ha de cumplir la normativa, que para algo está. Como le decía, si esa normativa no nos sirve, el pleno del consejo está en su derecho, conjuntamente con el ministerio, para elaborar una nueva reglamentación acorde con las necesidades actuales del sector.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Díaz Eimil, para contestar a las cuestiones planteadas por la señora Leiva.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): Estoy completamente de acuerdo con la señora Leiva y le agradezco el apoyo que ofrece. Intentamos consensuar la revisión de la legislación con las organizaciones de productores que, aunque no tienen una relación directa con los distintos partidos políticos, sí tienen cierta afinidad. Contamos con su opinión. Reitero el agradecimiento de su colaboración y no dude la señora Leiva de que pediremos su consejo.

— **DEL SEÑOR TORRES SAHUQUILLO (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE MOTIVO PARA QUE LOS PRODUCTORES ESPAÑOLES DE OLEAGINOSAS DEJEN DE RECIBIR UNOS 5.000 MILLONES DE PESETAS POR LA PENALIZACIÓN EN ESTA CAMPAÑA. (Número de expediente 181/000425.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta del orden del día número 9. Para su formulación, tiene la palabra el Diputado, señor Torres Sahuquillo.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: En primer lugar, quiero saludar al Secretario General de Agricultura y Alimentación, don Carlos Díaz Eimil. Le he conocido esta mañana y para mí ha sido un gusto darle la bienvenida a la Comisión. Entienda que las críticas que voy a verter en mi intervención a la gestión del Gobierno del Partido Popular, no son en el ámbito personal, sino político. Le aseguro que van a ser críticas moderadas, cargadas de razón. Sólo por creer eso es por lo que las voy a hacer. Si creyera que no las merece, no las haría.

Voy a hacer una pequeña introducción a mi pregunta, con su permiso, señor Presidente. De todos es sabida la importancia que para el mantenimiento de la renta agraria tienen las ayudas de la política agraria comunitaria, sobre todo en España. Es una cifra más o menos aceptada por todo el mundo, que supone en España casi el 30 por ciento de la renta agraria española. Esto se ha puesto claramente

de manifiesto en los recientes años pasados con la pertinaz sequía que hemos tenido, una sequía muy dura, donde, a pesar de la consiguiente disminución de producciones, no se ha visto resentida la renta agraria gracias a las ayudas de la PAC. Esta vez se ha visto clarísimamente la poca razón que tienen algunos descerebrados que dicen que ingresar en la Unión Europea fue un error. Afortunadamente, son muy poquitos.

Precisamente porque son tan importantes las ayudas de la PAC a la renta agraria, el anterior Gobierno socialista negoció con la Comisión en sucesivas ocasiones la no penalización a los agricultores españoles de cultivos herbáceos por rebasamientos de superficie. Quiero aclarar que era la no penalización reglamentaria. No era un capricho de la Comisión, sino que reglamentariamente era oportuno. El Gobierno socialista negoció con la Comisión y evitó las penalizaciones en secano, porque estaba convencido de que era fundamental que esa renta agraria se mantuviera y de que una manera de conseguirlo era gracias a estas ayudas de la PAC. Tras esta situación, hubo cambio de Gobierno y el nuevo se estrenó con firmeza ante Europa. Debo decir, señorías, señor Secretario General, que esta firmeza ante Europa nos ilusionó a todos, porque de ella augurábamos grandes beneficios para España, ya que si pasábamos del pedigüño de Felipe González al firme de Aznar, evidentemente sólo podíamos augurar beneficios. Si con el pedigüño de Felipe González habíamos conseguido cientos de miles de millones para España a través de los fondos de cohesión, con la firmeza del señor Aznar y de la Ministra sin duda íbamos a conseguir beneficios mucho más importantes para nuestro país.

Usted habló antes de que el Gobierno no es *Superman*, en este caso parece que tampoco la Ministra de Agricultura es *Supergirl* (*Risas.*), porque el resultado, señorías, ha sido un poco inesperado, por la ilusión que nos había creado a todos la firmeza ante Europa que el Gobierno había anunciado, y algo defraudador de expectativas. Como consecuencia de la firmeza del Partido Popular en Europa, por primera vez en España el secano ha sido penalizado, por primera vez, señorías; ha sido penalizado en Castilla y León en el 9,8 por ciento y en el País Vasco en el 3,9 por ciento. Esto no había ocurrido antes, aunque se habían sobrepasado las superficies con anterioridad, y saben ustedes, incluso, que en otra comunidad autónoma, a la cual pertenezco, nunca hubo penalización, repito, gracias al pedigüño del Gobierno anterior.

Con la firmeza del Gobierno actual también se ha penalizado el regadío, por rebasamiento de superficie, del orden del 25,3 por ciento para los agricultores que podríamos llamar normales, y del 17,9 a los pequeños agricultores. Por si fuera poco, se amenazaba ahora con nuevas reducciones para la campaña 1997-1998 —estamos hablando del actual debate sobre el paquete de precios—, y esas reducciones, de llevarse a cabo, según las asociaciones agrarias españolas suponen alrededor de 30.000 millones de pesetas menos en ayudas para España. En oleaginosas, además de la anterior penalización (porque hay que recordar que quienes cultiven oleaginosas en regadío van a sufrir la penalización del regadío y quienes las cultiven en

secano, en Castilla y León o en el País Vasco, van a sufrir la penalización de secano) se está planteando que sufran una nueva penalización los cultivadores españoles de oleaginosas que, según las organizaciones agrarias, aproximadamente se cifra en unos 5.000 millones de pesetas. Que esto ocurra, que el Ministerio no pueda impedirlo, que no haya intentado impedirlo —no que no lo haya intentado, estoy convencido de que lo ha intentado—, que no lo haya conseguido, ha sido criticado por todas las organizaciones agrarias españolas.

En resumidas cuentas, señor Secretario General de Agricultura y Alimentación, quiero hacerle la siguiente pregunta: ¿cuál es el motivo para que los productores españoles de oleaginosas dejen de recibir unos 5.000 millones de pesetas por la penalización de esta campaña?

El señor **PRESIDENTE**: Para la contestación, tiene la palabra, de nuevo, el señor Díaz Eimil.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): Aunque sólo hace la pregunta de las oleaginosas, también pone sobre la mesa muchas cuestiones. Le tengo que asegurar que los que dicen que ha sido un error ingresar en la Unión Europea son solamente los que no cobran subvenciones; los que cobran subvenciones están de acuerdo con usted.

Este año ha habido penalizaciones por la aplicación de las reglas de la política agrícola común. En cuanto a la firmeza ante la Unión Europea le diré que no se trata solamente de una firmeza a la hora de negociar, sino también de una firmeza a la hora de aplicar la política. Es decir, no se puede pretender aplicar la política agrícola común en el país agarrándose a triquiñuelas o prácticas fraudulentas. Y no digo esto por un caso concreto, sino, sencillamente, porque hay que ir haciéndose a la idea de que cuando hay que aplicar una penalización se aplica y punto, porque ésas son las reglas del juego. ¿Por qué no ha habido penalizaciones hasta ahora? No las ha habido porque con motivo de la sequía se llegó a un acuerdo, y era que una manera de ayudar a los agricultores en esa situación de sequía sería no aplicar una penalización, penalización que reglamentariamente, desde el punto de vista legal, todavía no está, digamos, legalizada, y perdóneme por la redundancia; es decir, todavía se tiene que aprobar ese reglamento que ha permitido no aplicar penalizaciones en 1995.

Por primera vez en el secano hubo penalizaciones y en el regadío también. Precisamente para corregir esa situación es para lo que hemos modificado el plan de regionalización, que ha causado tantas quejas entre los agricultores. Naturalmente en el plan de regionalización, a priori, puede haber algunos agricultores que se sientan lesionados y otros que se sientan beneficiados; por supuesto, los beneficiados no dicen nada y los lesionados calculan sus daños en cifras astronómicas, como las organizaciones de productores, que las han calculado en 30.000 millones. Nosotros hemos hecho el balance con cifras y estamos dispuestos a cotejarlo seriamente con las organizaciones de productores, cosa que no han querido hacer, demostrando que este nuevo plan de regionalización que hemos hecho logra

unos ingresos de 10.000 millones más sobre la situación anterior, que, además, representa una mejor distribución, más justa, porque se evita la penalización del secano, que era sistemática en Castilla y León y en el País Vasco, y en regadío, ya lo he dicho, prácticamente lo que se penalizaba por exceso de superficie ahora viene, digamos, deducido de esas disminuciones que se han hecho de los rendimientos.

Paso a la pregunta concreta de las oleaginosas. Se dice que ha habido 5.000 millones de penalización. No es cierto, lo que ha habido ha sido una corrección del cálculo de la ayuda a los agricultores. La ayuda a las oleaginosas se calcula como diferencia de precio entre lo que se supone que deben cobrar los agricultores para tener unos ingresos dignos y el precio medio de mercado. En septiembre se hace un avance provisional, se les da un dinero provisionalmente, calculando ese precio de mercado con los datos disponibles hasta entonces, y en enero, cuando se conoce el precio de mercado, se hace la corrección definitiva. Si la diferencia entre el cálculo definitivo de la ayuda y la ayuda provisional que se les ha avanzado en septiembre es inferior a un 8 por ciento no se hace nada, y si es mayor del 8 por ciento se corrige esa diferencia en más o en menos, en lo que corresponda. Este año el precio de mercado ha sido un 13 por ciento superior al primitivamente calculado; por tanto, a ese 13 por ciento se le deduce el 8 por ciento y queda un 5 por ciento que hay que descontar de la ayuda que se había calculado. Es decir, no se trata de una penalización, sino simplemente de un ajuste definitivo de la ayuda. Lo mismo pasa con la ayuda a la oveja, por ejemplo, que se calcula en función de la diferencia de unos precios de mercado y un precio de referencia para el agricultor, y esa ayuda es variable en función de los precios de mercado. Cuando el mercado está muy alto la ayuda es muy baja, cuando el mercado está muy bajo la ayuda es muy alta. Así funciona la política.

Por tanto, cuando a un agricultor se le ha dicho provisionalmente: Usted va a cobrar equis, y luego se le dice: No, a la hora de hacer los cálculos definitivos, a usted le ha tocado cobrar equis menos el 5 por ciento y todo esto es porque le hemos avanzado el dinero. El agricultor no tiene derecho a decir que ha sido injustamente penalizado, sino, sencillamente, que se le han ajustado las cuentas, como se dice en términos castizos.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Díaz Eimil.

Tiene la palabra el señor Torres Sahuquillo.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor Díaz Eimil, usted viene a decirme: No se ha penalizado a los cultivadores de oleaginosas, lo que ocurre es que se ha corregido el cálculo de la subvención. Señor Díaz Eimil, el resultado final es que van a recibir menos dinero del que se pensaba, y además lo van a recibir, señor Díaz Eimil, injustamente. Usted sabe, como yo, que es injustamente. ¿Por qué es injusto? Porque en la confección del precio de referencia comunitario ha pesado mucho más la colza que

el girasol, usted lo sabe como yo; la colza ha disparado los precios y ha disfrazado el precio medio de manera, digamos, irreal. ¿Qué supone esto? Que los agricultores españoles de oleaginosas no han percibido el precio medio mundial o del mercado de Rotterdam y ni siquiera lo han percibido descontando ese 8 por ciento, sino que han percibido un precio muy inferior. Es más, las noticias que tengo es que ningún agricultor de la Unión Europea ha conseguido percibir el precio de referencia comunitario. Por tanto, que recibiendo menos de ese precio se le penalice como si hubiera recibido más, es bastante injusto. Es verdad que son reglamentos comunitarios, es verdad que es legislación comunitaria, señor Díaz Eimil, pero también lo era, repito, en años anteriores el rebasamiento de secano y no se penalizó, y yo creo que fue por una buena gestión del Gobierno anterior. ¿Por qué no decirlo también? Pero, fíjese usted, señor Díaz Eimil, hay personas del Partido Popular con bastante responsabilidad que opinan otras cosas. En el periódico *Información*, de Alicante, se dice que los más de 3.000 agricultores de la provincia de Alicante que se dedican a los cultivos herbáceos verán reducidas las ayudas de la Unión Europea durante este año en unos 200 millones de pesetas. Estas subvenciones son canalizadas por el Ministerio de Agricultura. La reducción afecta a las zonas de la Vega Baja, Vinalopó y Campo de Elche, y ha sido duramente criticada por el Director General de Producción Agraria y Pesca de la Consellería, José Miguel Ferrer, porque dice, entre comillas, que ha sido adoptada con nocturnidad y alevosía sin que el Ministerio se dignara informar a los propios consejeros de las diferentes comunidades autónomas, matizó Ferrer. Este señor es del Gobierno del Partido Popular, del señor Zaplana, en Valencia. Por si el señor Ferrer no lo tenía claro, la consejera dice: también la Consellera de Agricultura María Ángeles Ramón-Llin ha enviado una carta a la Ministra para exponerle las quejas de su departamento y para que ponga los medios necesarios que impidan que el año que viene se vuelva a repetir esta fuerte reducción de subvenciones. Pero, fíjese lo que dice, además, don José Manuel Lasa, a la sazón Consejero de Agricultura del Gobierno del Aragón, también un Gobierno, como sabe usted, de coalición del Partido Popular y del PAR. José Manuel Lasa ha explicado que la Ministra de Agricultura, Loyola de Palacio, le reconoció recientemente que la penalización global hecha desde la Unión Europea, al superarse en un 25,3 la producción nacional de herbáceos, se debió a un error técnico. Dice que le reconoció la Ministra que fue un error técnico. Según Lasa, la producción aragonesa de herbáceos no superó los límites marcados en la PAC ni rebasó los módulos para hacerse acreedora a sanciones comunitarias. Esto ha sido publicado en el *Diario de Teruel* del sábado 19 de abril.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Torres, le rogaría concluir.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Termino rápidamente. Quiero decir, señor Díaz Eimil, que las críticas, como usted ve, no vienen sólo del Partido Socialista, sino

que también vienen del Partido Popular, de responsables de agricultura del Partido Popular. Por tanto, alguna cosa no está funcionando bien, creo yo.

Como usted comprobará —y termino con esto, señor Presidente—, en ningún momento le he hablado del plan de regionalización productiva, porque pretendo no abrir en este turno ese debate. Le aseguro que vamos a tenerlo en esta Cámara, pero es otro debate, entiendo yo. Yo sólo le he hablado de las penalizaciones. Me gustaría que me despareciera alguna incógnita, que nos tranquilizara un poco a todos respecto al futuro, porque también le he planteado qué está pasando con la negociación del paquete de precios para la siguiente campaña 1997-1998, donde la amenaza de reducción, como usted sabe, es bastante importante para España. Me gustaría que me comentara algo al respecto.

Señor Díaz Eimil, le quiero agradecer aquí su compresencia y sus contestaciones, cómo no, pero debo manifestarle la preocupación de mi grupo respecto al funcionamiento del Ministerio y a la consabida firmeza, que no sabemos si ha acabado en ser flacidez o fragilidad, pero, en cualquier caso, le ruego que desde su puesto haga cuanto esté en su mano —cosa que, por cierto, no dudo que hará— para corregir estos problemas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Díaz Eimil tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): Todos los sistemas de cálculo de una ayuda si no son a nivel individual siempre son injustos: cuanto más se globaliza, más injusticia se comete. Para llegar a la justicia total habría que coger a los agricultores uno por uno y calcularles su ayuda. Cuando se hace un cálculo a nivel de comunidad autónoma ya hay mucha injusticia dentro de esos cálculos porque hay, digamos, márgenes de maniobra en los que hay que mover o estratificar a los agricultores y, por tanto, unos salen beneficiados y otros perjudicados; si es a nivel nacional la injusticia es mayor, y si es a nivel comunitario, mayor todavía. No hay un sistema moralmente justo a nivel individual salvo cuando las ayudas se dan por productor individualizado.

Todos los cálculos que se han hecho del dinero que se va a perder se han hecho con hipótesis de partida favorables para el que quiere demostrar lo que sea. Según las hipótesis de partida de las que usted comienza su cálculo llega a los resultados que quiere. Nosotros hemos llamado uno por uno a todos los grupos y a todas las comunidades que han protestado para sentarse a hacer los cálculos, y hasta ahora no han aparecido.

¿Que Lasa ha dicho que la Ministra le había dicho que es un error técnico? Supongo que sí, porque el plan de regionalización, que se publicó en el Boletín Oficial, tenía erratas y errores que posteriormente se subsanaron. Es algo suficientemente complicado, y se puede suponer que puede haber errores. Si usted quiere hacer un debate sobre el plan de regionalización, dése prisa, porque posiblemente si tardamos unos meses veremos de una manera práctica que todas estas quejas eran infundadas. Si usted

espera a que los resultados de la campaña 1997-1998 estén disponibles, entonces se va a quedar usted sin debate. **(El señor Torres Sahuquillo: ¡Ojalá! Me temo que no.)**

Sobre negociación de precios en la Comunidad Europea y la reducción de las ayudas para los herbáceos ya he dicho que no está teóricamente conseguido, porque nada está conseguido hasta que se llega al acuerdo final, pero, desde luego, me dejo cortar un dedo si resulta que se... **(El señor Torres Sahuquillo: ¡No se deje cortar demasiado!) (La señora Leiva Díez: ¡Depende de cuál!)** Sí, sí, me dejo cortar un dedo nada más; me lo dejo cortar si resulta que se reducen esas ayudas, porque para reducir esas ayudas hay que pasar por encima del cadáver de muchos ministros, no sólo de la Ministra española sino de otros muchos más tan pesos pesados como ése o más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Díaz Eimil.

Terminado el turno de preguntas orales a realizar al Gobierno a través del Secretario de Agricultura y Alimentación, despedimos al señor Secretario, le agradecemos su presencia, le deseamos éxitos en sus gestiones futuras de negociación en la Unión Europea y le agradecemos vivamente por parte tanto de la Mesa como de los Diputados de esta Comisión su presencia en la Comisión, la suya.

Muchas gracias.

— **RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR LA PROPOSICIÓN DE LEY DEL SECTOR PESQUERO DE ALTURA AL FRESCO. (Número de expediente 124/000003.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a alterar el orden del día, según anunciamos al inicio de la Comisión, adelantando la votación del punto número 17 del orden del día, ratificación de la ponencia de la proposición de ley del sector pesquero de altura al fresco.

Si no hay ningún grupo que se oponga aprobaremos este punto por asentimiento, si algún grupo se opone procederemos a votarlo. **(Pausa.)**

Se aprueba por asentimiento.

— **APROBACIÓN, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE ORDENACIÓN DEL SECTOR PESQUERO DE ALTURA AL FRESCO. (Número de expediente 124/000003.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación, con competencia legislativa plena de la Comisión, a la votación del informe elaborado por la ponencia sobre la proposición de ley de ordenación del sector pesquero de altura al fresco. Todos los grupos han firmado el informe. Se entiende que ningún grupo quiere fijar posiciones y, por tanto, pasamos directamente a la votación.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad el informe de la ponencia.

**PREGUNTAS (Continuación).**

— **DEL SEÑOR BLANCO LÓPEZ (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE MEDIDAS PARA CONTROLAR A LOS BARCOS EXTRANJEROS QUE DESCARGAN ATÚN ROJO EN LOS PUERTOS ESPAÑOLES DEL MEDITERRÁNEO. (Número de expediente 181/000448.)**

El señor **PRESIDENTE**: Damos la bienvenida al Secretario General de Pesca Marítima, don Samuel Juárez, y continuamos con las preguntas orales. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Blanco López, para formular la pregunta número 10 al Secretario General de Pesca.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Señor Presidente, habíamos trasladado a los portavoces de los grupos y creo que también al Secretario General de Pesca y a la Presidencia la posibilidad de acumular todas las preguntas y hacer un único debate sobre todas ellas. Si no tiene inconveniente la Presidencia procedería a ello y, en caso contrario, las formularíamos una a una.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien, señor Blanco, agrupamos todos los tiempos y todas las preguntas y seguimos el trámite similar al del resto de las preguntas, acumulando los tiempos.

— **DEL SEÑOR BLANCO LÓPEZ (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE MEDIDAS ACERCA DE LA CUOTA DE ATÚN ROJO. (Número de expediente 181/000451.)**

— **DEL SEÑOR BLANCO LÓPEZ (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE ACCIONES PARA LOGRAR EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA (UE) LA ERRADICACIÓN TOTAL DE LAS REDES DE ENMALLE A LA DERIVA. (Número de expediente 181/000449.)**

— **DEL SEÑOR BLANCO LÓPEZ (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE DEFENSA DE LAS CUOTAS PESQUERAS ESPAÑOLAS EN LOS ACUERDOS ENTRE LA UNIÓN EUROPEA (UE) Y SURÁFRICA. (Número de expediente 181/000452.)**

— **DEL SEÑOR BLANCO LÓPEZ (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE POSTURA DEL GOBIERNO ACERCA DEL AUMENTO DE CONTINGENTE COMUNITARIO DE BACALAO. (Número de expediente 181/000453.)**

— **DEL SEÑOR BLANCO LÓPEZ (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE MEDIDAS ACERCA DE LAS CUOTAS DE PEZ ESPADA NORTE-SUR. (Número de expediente 181/000454.)**

— **DEL SEÑOR BLANCO LÓPEZ (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE MEDIDAS EN RELACIÓN A LA ACTUACIÓN DEL GOBIERNO IRLANDÉS RESPECTO A LOS PESQUEROS ESPAÑOLES. (Número de expediente 181/000608.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Blanco.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Ciertamente las preguntas formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista, siete preguntas sobre temas diferentes en el ámbito de la pesca, reflejan la preocupación y la inquietud que siente nuestro grupo parlamentario en determinados temas pesqueros. Ciertamente algunas de las preguntas formuladas son previas al Consejo de Ministros de la Unión Europea celebrado los pasados días 14 y 15 y que alguna de ellas tiene menor interés, dado que en dicho Consejo de Ministros de la Unión Europea se avanzó en la línea de lo que nosotros tratamos de preguntar en relación a estos temas, como puede ser la erradicación de las redes de enmalle a la deriva. En cualquier caso, es una buena oportunidad para que el Secretario General de Pesca, de acuerdo con la pregunta que le formulamos y la reflexión que haré a continuación, nos indique cuáles han sido los avances que en estos aspectos se han producido en ese Consejo de la Unión Europea. Permítame, señor Secretario General de Pesca, que le diga que el acuerdo alcanzado los días 14 y 15 posibilita avanzar en las pretensiones de este país, permite una cierta tranquilidad al sector y también posibilita que el Grupo Parlamentario Socialista traslade al Ministerio —ayer lo hice personalmente a la señora Ministra— la satisfacción que a todos nos produce dicho acuerdo, que va en la línea de las pretensiones que se habían formulado y sobre las que habíamos tenido oportunidad de reflexionar en esta Comisión.

Empezaré por hablar de un tema que preocupa al Grupo Parlamentario Socialista, como es el de los aspectos relacionados con el atún rojo. Sabe muy bien el Secretario General de Pesca que la pesca del atún rojo viene siendo regulada por el organismo internacional Iccat, que desde su constitución vino estableciendo una serie de recomendaciones en orden a posibilitar la conservación de este recurso. Una de ellas ha sido la limitación a los niveles de los años anteriores de la mortalidad de pesca —que es una recomendación que se hace en 1974— del atún rojo procedente del Atlántico este y del Mediterráneo; la segunda fijación fue la del establecimiento de un peso mínimo de 6,4 kilogramos; hubo otras recomendaciones en relación al establecimiento de una veda del 1 al 31 de julio de cada año para todos los barcos palangreros mayores de 24 metros de eslora, y también una propuesta de reducción de capturas de un 25 por ciento para el año 1998, tomando como años de referencia los años 1993 y 1994. Por tanto, el criterio

que venía manteniendo la Administración española, concordante con la pertenencia al Iccat, era respetar estos acuerdos, por lo que sólo venía concediendo permiso para estas pesquerías a seis embarcaciones de cerco, con habitualidad histórica probada en esta pesquería. Pero resulta que esta circunstancia, que le estoy poniendo de manifiesto, produce un creciente malestar entre nuestros pescadores, pues consideran injusto que España sea uno de los pocos países —por no decir el único— del área mediterránea que esté limitando el esfuerzo de esta modalidad pesquera, altamente rentable, y se quejan, en términos de agravio, de la actuación de algunas flotas —Francia, Italia, Túnez, Turquía, usted conoce perfectamente el tema— que no respetan los acuerdos del Iccat.

En este sentido, esta Comisión aprobó en su día una proposición no de ley, que compartíamos todos los grupos de la Cámara, por la que instábamos al Gobierno para que a su vez instara a la Unión Europea, a la articulación de medidas que posibilitaran la regulación de estas pesquerías con la colaboración de todos los países miembros, poniendo en marcha un esquema de gestión que obligara a todos y que no resultara discriminatorio para los intereses de nuestro país. En este sentido, señor Secretario General de Pesca, le formulamos dos preguntas. Una primera es para conocer cuáles han sido las medidas efectivas para controlar a los barcos extranjeros que, de forma creciente, descargan atún rojo en los puertos españoles del Mediterráneo. Y una segunda en relación a qué medidas va a adoptar el Gobierno español acerca de la cuota del atún rojo.

La segunda reflexión que queríamos hacer en el día de hoy era la referente a la utilización, por parte de algunas flotas comunitarias, de las redes de enmalle a la deriva. Sabe que se viene trabajando en promover, desde hace tiempo —también es una reflexión compartida—, en el seno de la Unión Europea, una pesca responsable. La utilización de las redes de enmalle a la deriva no es desde luego una buena conducta y supone, como usted conoce perfectamente —y comparte además—, un agravio para las flotas pesqueras de nuestro país. De ahí nuestra preocupación por el hecho de que no se habían establecido —permítame que hable en pasado— mecanismos suficientes, por parte de la Unión Europea, para despejar el horizonte en el sentido de saber cuándo se habían suprimido las redes de enmalle a la deriva o, si lo prefiere, las volantas.

En este sentido, por lo que se ha trasladado por los medios de comunicación y por alguna información en relación con el Consejo de Ministros de los días 14 y 15, conocemos que se ha producido un cambio sustancial en la posición de algunos países que venían manteniendo el criterio de utilizar este tipo de artes. Señor Secretario General, es una buena oportunidad para que nos explique, para que conozcamos en sede parlamentaria, cuál ha sido el avance que se ha producido en este terreno y saber por dónde va a ir el horizonte, para tener clara cuál va ser la fecha aproximada, como siempre en estos temas, para la eliminación definitiva de este tipo de artes.

La cuarta pregunta tiene que ver con las relaciones entre la Unión Europea y Suráfrica. Queríamos saber qué tipo de acuerdos, qué tipo de medidas, cuál es la posición

de la Secretaría General de Pesca del Gobierno de España en relación con la política comercial pesquera con Suráfrica. Sabe perfectamente que se están negociando acuerdos comerciales con este país, acuerdos comerciales que, en algún momento de la negociación, se venían condicionando para avanzar, para consolidar, las cuotas pesqueras nacionales en Suráfrica.

En este sentido, creemos —y nos lo puede confirmar o no— que hubo, por utilizar una expresión, una cierta bajada de guardia en relación con nuestras posiciones respecto a este país. Simplemente queremos saber si esto es una intuición, por lo que hemos reformulado la pregunta, o si, por el contrario, obedece a algo cierto. Esperemos que esto sea sólo una intuición del Grupo Socialista y después de su reflexión podremos saber cuáles son las relaciones, cuál es la política, cuáles son las actuaciones que se están llevando a cabo desde el Gobierno en relación con este tema. Por eso le preguntamos, señor Secretario General, cuál es la posición del Gobierno en relación con la defensa de las cuotas pesqueras nacionales con respecto a Suráfrica.

Una quinta pregunta tiene que ver con el contingente comunitario de bacalao adoptado a finales de 1996. Simplemente me voy a limitar a formularle las preguntas tal y como están planteadas en el «Diario de Sesiones». Queremos conocer la postura del Gobierno español respecto al aumento del contingente comunitario de bacalao adoptado a finales de 1996. De igual forma —sexta pregunta— queremos conocer la posición y las medidas que va a adoptar el Gobierno acerca de las cuotas de pez espada Norte-Sur.

Por último, como séptima pregunta, voy a hacer una reflexión acerca de las medidas que el Gobierno adoptó o está adoptando con respecto a las actuaciones del Gobierno irlandés en relación con los pesqueros españoles. Tiene que entender que en este momento sea la mayor preocupación que el Grupo Parlamentario Socialista tiene sobre este particular. Hemos visto cómo a lo largo de estos últimos meses nuestros pesqueros han sido víctimas de la actuación de la inspección irlandesa, en algún momento creo —usted podrá confirmarnoslo— que vulnerando las normas y el Derecho internacional al respecto. En algún momento tuvimos la impresión —yo le he escuchado a usted en alguna entrevista en directo en alguna emisora de radio— de que el Gobierno de España tenía una cierta complacencia con las actuaciones del Gobierno irlandés. Incluso en el momento de los primeros apresamientos —son palabras suyas— decía que lo que estaba haciendo el Gobierno irlandés era aplicar la normativa al respecto y que, por lo tanto, nada había que objetar y nada había que decir.

Entiendo que a raíz de los apresamientos más sistemáticos han ido suavizando su posición inicial, dándose cuenta de que no se trataba solamente de la aplicación del Derecho internacional, sino de una clara y manifiesta provocación, en algunos casos, a nuestros pesqueros, de una clara y manifiesta actuación para poner en entredicho la actuación de los barcos españoles que faenan en esta zona. Sabe que esto ha generado incertidumbre y gran preocupación en el sector, incertidumbre y preocupación que no está despejada porque día tras día o semana tras semana, como

prefiera, estamos asistiendo a nuevas actuaciones del Gobierno irlandés.

Sabe que tiene todo el apoyo de este grupo parlamentario en la defensa de los intereses de los pesqueros españoles en esta zona y queremos y deseamos que el Gobierno de España mantenga una posición de firmeza, siempre con respeto a las normas y al Derecho internacional al uso, en la defensa de los intereses de nuestros pescadores y que nuestros pescadores ven que el Gobierno de España les protege, les ayuda y está con ellos, no en la vulneración de la norma, pero sí en la actuación responsable cuando se desenvuelven en el marco legal adecuado. En algunas ocasiones, estará de acuerdo conmigo, la actuación de la inspección es demasiado drástica, demasiado contundente y hace algunas interpretaciones de la norma que no compartimos desde el Grupo Parlamentario Socialista.

Éstas son, señor Juárez, algunas de las reflexiones que le quería hacer en relación con las preguntas que le formulo. Le agradezco su presencia en la Comisión y espero que nos aclare las dudas con su respuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Para la contestación a estas cuestiones, tiene la palabra el Secretario General de Pesca, don Samuel Juárez.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARÍTIMA** (Juárez Casado): Quiero comenzar dando las gracias al portavoz del Grupo Socialista por sus palabras positivas en relación con el resultado del Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea de los pasados días 14 y 15, diciéndole que compartimos esa satisfacción por los resultados obtenidos. Creo que la Ministra tendrá ocasión de explicar los resultados en esta Cámara en breve plazo.

Comienzo dando respuesta a las preguntas planteadas. Voy a responder por el mismo orden en que fueron formuladas, y a tratar de dar toda la información requerida. En relación con el problema del atún rojo, especie que, como bien ha dicho S. S., es una especie amenazada en el seno de su hábitat natural, el Océano Atlántico y el Mar Mediterráneo, es una de las especies reguladas sobre las que dirige su atención, como especie en peligro de extinción, la Comisión internacional para la conservación del atún del Atlántico. En ese sentido, desde la Secretaría General de Pesca Marítima hemos dirigido nuestra atención al control de la actividad de las flotas, tanto española como extranjeras, de una forma preferente hacia este recurso. Se han realizado una serie de actuaciones relacionadas con los barcos extranjeros que capturan túnidos y pez espada en aguas del Mediterráneo, y se ha concertado con la Armada un plan de vigilancia e inspección en el mar Mediterráneo, en especial en el archipiélago balear y la costa levantina, tanto en aguas jurisdiccionales españolas como en las internacionales adyacentes. En dicha campaña está previsto, como en el pasado año 1996, el embarque periódico de inspectores de pesca de la Secretaría General de Pesca Marítima en patrulleros costeros. Con esto se pretende impedir la actividad pesquera de buques extranjeros no autorizados en aguas jurisdiccionales españolas, conocer la presencia

de buques pesqueros extranjeros en aguas próximas al mar territorial español y evitar conflictos entre pesqueros españoles y de otras nacionalidades que concurren en el mismo caladero. Todo este tipo de actuaciones se ven apoyadas por las decisiones tomadas en el seno de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, que España impulsa para hacer que la presión pesquera en esta zona se reduzca sobre esta especie y que se encuentra —como usted conoce y espero que todos sean conscientes— con los problemas, que no conviene negar, que se derivan de la aplicación del Derecho internacional del mar.

Realmente en la zona del Iccat se está avanzando de forma positiva pero lenta, como corresponde a este tipo de organismos, por desgracia, en la regulación de esta pesquería. Durante este ejercicio se ha prohibido la pesca con cerco durante el mes de agosto, al igual que se había prohibido con grandes palangres durante los meses de junio y julio. Esperamos que todas las medidas que en colaboración con los Estados miembros del Iccat se llevan a cabo surtan su efecto. Además, estamos trabajando para impulsar todas las iniciativas que se están tomando en el Mediterráneo para tratar de mejorar los sistemas de control en esta zona pesquera. Como ustedes conocen, se está tratando de dotar de mayor capacidad de ejecución al Consejo General de Pesca del Mediterráneo y se está trabajando en el seno de conferencias diplomáticas sucesivas, la última de ellas la de Venecia, para tratar de que la cooperación entre los países que están operando en la zona conduzca a un nivel de control más satisfactorio. Al mismo tiempo nos vemos obligados también, como es nuestra obligación, a controlar la actividad de la propia flota española. Usted ha mencionado que en el sector pesquero español existe la sensación de que sólo se controla a la flota española, a la flota que faena en el Mediterráneo persiguiendo esta especie, y sin embargo existe cierto descontrol sobre otras banderas. También es un problema el control de la flota española, por cuanto existen ciertas dificultades para que España pueda cumplir sus compromisos de no incrementar su esfuerzo de pesca por encima de las recomendaciones del Iccat. Digo que existen ciertas dificultades porque frecuentemente los niveles de pesca se sitúan muy próximos al máximo. Como rasgo diferencial con otros países de nuestro entorno que pescan atún rojo en el Mediterráneo, fundamentalmente Francia, tenemos una dificultad añadida que consiste en que los pescadores españoles capturan atún rojo en el Atlántico y en el Mediterráneo y Francia solamente está pescando en el Mediterráneo. Además, nosotros pescamos con esos cerqueros, con flota artesanal y con almadrabas, mientras que Francia pesca exclusivamente con flota industrial. Eso hace que exista el sentimiento de discriminación frente a Francia, que es el principal país, pero realmente no se percibe que España está pescando con cantidad de flota y en zonas mucho más diversas de aquellas en que lo hacen, por ejemplo, Francia y los países del Mediterráneo y, por tanto, España tiene la necesidad de no permitir, en aras al cumplimiento de sus compromisos internacionales, el crecimiento desmesurado de esta flota de cerqueros que faena en el Mediterráneo, lo que no quita para que la Secretaría General de Pesca, el

Ministerio, esté estudiando la elaboración de una norma específica para regular esta actividad que permita, sobre todo, la modernización y la renovación de esas embarcaciones que realmente presentan un envejecimiento que las hace no idóneas en este momento para el ejercicio de la actividad.

Enlazando con la cuestión relativa a las redes de enmalle a la deriva, en nuestra opinión se han producido algunos avances en el Consejo de Ministros de los pasados días 14 y 15, avances que consisten en que la delegación española ha tenido la iniciativa, en el seno del Consejo, de promover el dossier de la propuesta del reglamento que había elaborado la Comisión a finales de 1994 para prohibir la utilización de estas artes por parte de la flota comunitaria, así como la necesidad de que tanto la Comisión como el Consejo trabajen para que en el plazo más breve posible se pueda conseguir una eliminación de este tipo de artes con efectos nocivos, en los cuales no voy a abundar en este momento. El cambio fundamental se produce, por una parte, al reconocer Italia, uno de los principales países, el primero, que pescaban con redes de enmalle a la deriva, la necesidad de esta erradicación y manifestar en el Consejo que iba a trabajar y a apoyar las iniciativas tendentes a esta erradicación total. También hubo una toma de posición explícita de Alemania, en el Consejo, que manifestó que iba a trabajar también y teníamos todo su apoyo para tratar de prohibir las redes en el plazo más breve posible. Francia sigue en su posición inicial y el cambio de postura que nosotros valoramos con mayor aprecio es el de la Comisión, que por fin se ha comprometido a reformular su propuesta inicial para tratar de acomodarla a la nueva situación, a las sugerencias que se habían planteado desde distintas delegaciones, fundamentalmente por España, en el sentido de separar el Báltico y procurar una medida de reducción progresiva de esas redes. La Comisión se comprometió a iniciar los contactos necesarios para plantear al Consejo, en el plazo más breve posible, una nueva propuesta que pudiera obtener la mayoría cualificada necesaria para su aprobación. Ni que decir tiene que la delegación española trabajará en los próximos meses de forma intensa con la Comisión para conseguir —no sería responsable por mi parte concretar el plazo puesto que no existe— que esta propuesta se presente y sea aprobada a la mayor brevedad.

Pasando a la cuestión relativa a las cuotas españolas en Suráfrica, he de decir que el acuerdo bilateral entre el Gobierno de la República de Suráfrica y el Gobierno de España entró en vigor el 8 de marzo de 1982. No obstante, las autoridades sudafricanas permitieron la presencia de la flota española en su zona económica exclusiva desde el año 1980. A partir de marzo de 1992, que es la fecha en que expiraba el citado acuerdo bilateral, y en virtud del artículo 167 del Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas, el Consejo de la Unión Europea ha venido autorizando prórrogas anuales del mismo. La última ha finalizado el 7 de marzo de 1997, habiéndose solicitado y concedido ya por parte de la Comisión una nueva prórroga del acuerdo bilateral hasta el 7 de marzo de 1998. No obstante, España desde el año 1992 no ha obtenido cuota de merluza en aguas sudafricanas. Actualmente estamos a

la espera de que se pueda disponer de un acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Suráfrica, al haber sido autorizada la Comisión a negociar el mismo por decisión del Consejo de 18 de septiembre del año 1995. En este contexto la Comisión de la Unión Europea viene manteniendo conversaciones exploratorias con autoridades sudafricanas para sentar las bases sobre las que negociar un acuerdo de pesca en un momento en que dichas autoridades están definiendo su nueva política pesquera.

Refiriéndome ya más concretamente a la cuestión a que hizo usted alusión en el sentido de que existía una postura de vinculación con la política comercial, efectivamente existe un mandato otorgado en junio del año pasado a la Comisión para que se negocie un acuerdo de comercio y cooperación de larga duración con Suráfrica, un mandato que recoge cinco elementos que conforman un paquete negociador. Es un acuerdo de cooperación científica y técnica, un acuerdo sobre protección de denominaciones de origen, un acuerdo de cooperación pesquera, un acuerdo de comercio y cooperación y un protocolo de adhesión de Suráfrica a la Convención de Lomé. En este momento se ha producido —y creo que es el hecho que motiva la intervención de S. S.— la aprobación, por parte del Consejo de la Unión Europea, de la incorporación de Suráfrica al Convenio de Lomé por las implicaciones que la misma tiene en los años futuros y sobre todo porque, de no aceptarse esta incorporación, los plazos para que Suráfrica pudiera acceder a este *status* se prolongarían demasiado en función del calendario previsto. Sin embargo, en la misma sesión del Consejo de Asuntos Generales en la cual se dio el visto bueno a esta incorporación a Lomé se aprobó una declaración expresa en el sentido de que la intención del Consejo de la Unión Europea sigue siendo que se negocie un paquete global y que, por tanto, lo que se está negociando tiene una vinculación clara entre todos los elementos del mismo que he citado: el acuerdo de cooperación científica y técnica, el acuerdo sobre denominaciones de origen, etcétera. La parte que preocupaba de una forma más intensa a nuestro sector pesquero era la que se refería al acuerdo de cooperación comercial. Es un acuerdo que todavía no se ha empezado a negociar, al igual que el acuerdo pesquero; solamente hay conversaciones previas. Entendemos que esta declaración del Consejo da las garantías suficientes para que esta vinculación prosiga, independientemente de la incorporación de Suráfrica a Lomé que por motivos de agenda y sobre todo del interés que tiene el Consejo de la Unión Europea de favorecer el desarrollo de este país sudafricano ha sido aprobada, pero entendiendo que la vinculación prosigue.

Siguiendo con las preguntas me referiré ahora a la postura sobre la negociación del contingente comunitario de bacalao. Efectivamente, para el año 1996 el Reglamento 789/1996, sobre la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios autónomos para determinados productos de la pesca, incluía un volumen de contingente de 50.000 toneladas de bacalao. Esta cantidad se agotó en el mes de agosto, lo que motivó una petición de aumento de 30.000 toneladas por parte de Portugal, secundada por Dinamarca. La postura de España, de mutuo con-

senso entre la Secretaría General de Pesca Marítima y la Dirección General de Comercio Exterior, fue la de mantenernos prudentes ante los volúmenes propuestos. Nuestra delegación mantuvo la necesidad de reducir la propuesta de la Comisión cuanto fuera posible por entender que no estaba justificado un aumento de ese volumen. Durante la reunión del Comité de Representantes Permanentes previa al Consejo de Ministros de Pesca, en que se debatió la demanda de aumento del contingente de bacalao de 30.000 toneladas, se llegó a un consenso en el sentido de que este incremento se quedara en 10.000 toneladas, añadiendo que el destino tendría que ser obligatoriamente el secado y salazón, con un arancel del 4,5 por ciento en lugar del cero por ciento. Nosotros creemos que en este terreno es necesario compatibilizar las necesidades de la industria comunitaria por una parte, pues la Comunidad en su conjunto y España por supuesto son fuertemente deficitarias en este producto y necesitan estas importaciones, y además existen unas necesidades claras de la industria del procesado. Tengo que informarle de que en estos momentos se estima que la industria del secado y salazón de bacalao en España da empleo a entre 800 y 1.000 personas, de modo que es necesario que este abastecimiento se produzca de forma regular y que exista una cierta estabilidad en el mismo. Éste fue el motivo que nos llevó a exigir que este contingente fuera más reducido, porque entendíamos que era demasiado, y además que su destino obligatorio fuera la industria de procesamiento.

En lo relativo a la cuestión de las cuotas de pez espada norte-sur, informaré que en la décima reunión extraordinaria del Iccat —la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico—, que se celebró en noviembre de 1996, se adoptaron dos nuevas recomendaciones en relación con el pez espada. La primera establece un total admisible de capturas en el Atlántico Norte de 11.300 toneladas en 1997, 11.000 en 1998 y 10.700 toneladas en 1999. A España le corresponderá un 41,25 por ciento de este TAC en cada año. Hay que resaltar que nuestro sector, con la clave de reparto que se estipuló en el seno del Iccat y que viene a establecer un principio de estabilidad relativa sobre este stock, ha sido uno de los más beneficiados. Por la segunda recomendación se prorrogan las medidas fijadas para el Atlántico Sur sobre congelación de capturas a los niveles del 93 ó 94, a elegir por las partes contratantes, lo que supone para España un total de 7.900 toneladas para el presente año. En la próxima reunión a celebrar es muy probable que se establezca el reparto porcentual del TAC de pez espada para esta zona de pesca, al sur de 5 grados norte.

En este contexto, entre las acciones a desarrollar a fin de cumplir con las recomendaciones emanadas de este organismo se está preparando un proyecto de norma que modificará parcialmente la Orden Ministerial, de 6 de noviembre de 1995, por la que se regula la actividad de la flota española dirigida al pez espada y que permitirá actualizar los límites de capturas que se vayan fijando en el seno del Iccat. Por otra parte, es firme voluntad de la Administración incidir en la aplicación estricta de la obligación de comunicar las capturas, transbordos y desembarques, así

como del cumplimiento de las normas relativas al esfuerzo, conforme viene ordenando la precitada orden ministerial. Hay que tener en cuenta en este punto que, en el caso de que las cuotas distribuidas se agotaran, se tomaría la medida de cerrar la pesquería hasta el final del período correspondiente. Por último, desde la Administración se intenta fomentar entre el sector la operatividad de los caladeros del Pacífico e Índico, para la flota de palangre de superficie, como medida estructural de redistribución de esfuerzo pesquero.

En relación con este asunto, España, siguiendo el modelo de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, tiene dos flotas diferenciadas, la flota que faena en el Atlántico Sur y la flota del Atlántico Norte. La flota del Atlántico Norte está atravesando dificultades precisamente por la mala situación del stock de pez espada, dificultades que está solventando en buena medida con la pesca de otro tipo de especies accesorias. La Secretaría General de Pesca Marítima trabaja en la preparación de un plan que permita la redistribución de esta flota a fin de lograr que se incremente la operatividad, como he dicho, en zonas pesqueras donde esta presión sobre los recursos es menor, y he citado el Pacífico y el Índico. Sin embargo, no somos favorables a contagiar, por decirlo de alguna forma, el sobreesfuerzo pesquero del norte al sur, tal y como está siendo demandado desde algunos sectores, puesto que entendemos que sería perturbar la situación de cierta estabilidad de la flota del sur con los problemas de la flota del norte, y entendemos que la flota del norte tiene que tener su propia solución y no contagiar problemas a ninguna otra zona pesquera.

En relación con la actuación del Gobierno irlandés respecto a los pesqueros españoles, durante los primeros meses de 1997, hasta hoy, se han producido siete apresamientos de buques de pabellón español que estaban operando en aguas bajo jurisdicción irlandesa. Como es conocido, la normativa comunitaria de control establece la competencia de los Estados miembros a la hora de controlar las actividades pesqueras que se realizan en aguas bajo su soberanía o jurisdicción. Han existido quejas desde el sector pesquero afectado con relación al sistema de inspección de las autoridades de control irlandesas. Las quejas derivan del procedimiento utilizado, que, según las informaciones recibidas, se ha producido mediante abordajes a los buques sin comunicar previamente la intención de los inspectores de subir a bordo y sin que los buques de inspección estuvieran identificados reglamentariamente. Las medidas adoptadas ante estas actuaciones han sido las siguientes. Por una parte, como se hace habitualmente en todos los casos de apresamientos en cualquier zona, una vez recibida la información sobre cada uno de los apresamientos se ha dado traslado a las autoridades diplomáticas para conceder auxilio a los armadores y tripulación afectados en los puertos a que fueron dirigidos los buques. Una vez recabada la versión de los hechos de parte del capitán o patrón de pesca del buque español, se han efectuado las gestiones necesarias ante las autoridades irlandesas con el fin de aclarar las circunstancias de los apresamientos.

En cuanto al modo de proceder en las inspecciones, se ha remitido una queja muy clara a la administración pesquera irlandesa, denunciando las posibles irregularidades que pueden haberse cometido al irrumpir sin previo aviso y sin identificación en los buques y solicitando tanto explicaciones detalladas sobre estos hechos como el cese inmediato de este tipo de actuaciones. Se ha puesto en conocimiento de las autoridades irlandesas la preocupación del Gobierno español ante este tipo de incidentes y la necesidad de que cesen inmediatamente y sea exigido el cumplimiento estricto de la normativa en vigor. Desde un punto de vista técnico, se ha solicitado a los servicios de la Comisión Europea el desarrollo de un procedimiento de inspección unificado a nivel comunitario que detalle los pasos a seguir y complete los principios generales sobre este tema, contenidos en el Reglamento de la Comunidad 2847/93 por el que se establecen medidas de control para las actividades pesqueras. Por último, se han efectuado gestiones directas ante las autoridades irlandesas para proceder a la liberación de buques que pretendían ser apresados por causas erróneas, como algunos de los casos a los que me he referido anteriormente.

Debo indicarle que el Gobierno está fuertemente preocupado por esta situación, que se está trabajando en estrecha colaboración y coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y que se van a arbitrar los medios necesarios para finalizar con este tipo de actuaciones. A este respecto está prevista, en próximas fechas, una reunión bilateral con las autoridades irlandesas en la que se expresarán las quejas oportunas y se exigirá el cese de estas actuaciones. Además de todo ello, y ya no como consecuencia de este tipo de actuaciones pero sí de la conciencia de que tenemos necesidad de una mayor coordinación y colaboración con Irlanda en el ámbito pesquero, la ministra se había dirigido a principios de año al ministro irlandés para crear un órgano de coordinación entre las administraciones, y también entre los sectores pesqueros implicados, que se pudiera reunir periódicamente para analizar todos los problemas que puedan surgir en relación con la actividad pesquera en sus aguas. Se ha recibido una respuesta positiva del ministro irlandés y se va a poner en marcha, en el plazo más breve posible, esta especie de comisión de coordinación entre ambos países.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Blanco.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Señor Presidente, empezaré por hacer una reflexión acerca del último tema, que era la mayor preocupación que tenía el Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la actuación de las autoridades irlandesas respecto a los buques de pabellón español que faenan bajo aguas de jurisdicción irlandesa. En primer lugar tengo que decir que de la misma forma que el Grupo Parlamentario Socialista no tiene inconveniente en reconocer cuando el Gobierno acierta —y empezaba mi intervención diciéndolo esta mañana—, tenemos la impresión contrastada de que el Gobierno ha estado dubitativo, cuando menos, al producirse los primeros apresamientos por parte

de las autoridades irlandesas. Dudas que se vieron reflejadas en declaraciones en entrevistas radiofónicas —por lo tanto no se puede decir que se utilizaron artes que desviaban el contenido de lo que se quería decir—, cuyas cintas puedo poner a disposición de la Comisión, y también en declaraciones a los medios de comunicación. Pero me quedo con lo primero porque eran declaraciones textuales del responsable de pesca, en este caso, en relación a las actuaciones del Gobierno irlandés. Por ello me alegra saber que estaban errados en el primer momento y que han reconocido que la inspección irlandesa no se estaba ajustando a los procedimientos que rigen en este tipo de actuaciones. Señoría, ratifico la posición del Grupo Parlamentario Socialista de que estamos altamente preocupados por lo que es una actuación reiterada, constante, de las autoridades irlandesas que está generando una gran inquietud y preocupación en el sector, que necesita de la actuación firme y decidida del Gobierno de España y también de la Unión Europea en la defensa de los intereses de nuestra flota. No pedimos nada que vaya en contra de las normas al uso. Con la norma en la manos y exigiendo a nuestros buques que no se salgan de ella, tenemos que mantener esa actitud de firmeza en la defensa del sector, esa actitud que yo echaba en falta o que cuando menos observamos en un primer momento una cierta duda. Sabe, insisto, que tiene nuestro decidido apoyo y nuestra comprensión.

No voy a entrar en los detalles técnicos que ha puesto de manifiesto sobre los porcentajes de las pesquerías del pez espada y del bacalao. En relación al bacalao planteaba algo que nosotros compartimos, y como lo compartimos es por lo que le hemos formulado la pregunta. Decía que el abastecimiento regular daba empleo a 800 ó 1.000 personas. En efecto, eso es así. De ello se deriva nuestra preocupación por el aumento a Dinamarca y Portugal de las toneladas que solicitaron, que si bien es cierto no tiene nada que ver con la posición inicial —y usted nos comunica que el Gobierno mantuvo una posición para tratar de que fuera menor— en todo caso sepa que nuestra preocupación existe porque es un tema que aparte de generar empleo para nuestro país hay que andar con pies de plomo por la situación de esa pesquería.

El tema de Suráfrica me ha dejado un poco preocupado porque lo que ha puesto usted de manifiesto —y permítame la redundancia—, que es la preocupación que nosotros teníamos. Avanzamos en determinados acuerdos en relación a Suráfrica, pero no avanzamos simultáneamente en relación a los acuerdos comerciales pesqueros que para mí y para el sector es lo de mayor preocupación. Esto puede suponer que cuando queramos avanzar en esta línea, a lo mejor el interés de este país, por estar ya en Lomé, dificulta este tipo de avances. Por eso le formulábamos la pregunta. Sabe que nosotros creemos que es importante avanzar en los acuerdos comerciales pesqueros, que hay que presionar a la Unión Europea para que se avance en estos acuerdos comerciales, que no se puede bajar la guardia y que tienen que mantener todo tipo de actuaciones en orden a posibilitar este avance que estamos reclamando.

La posición de Italia y Alemania, en relación con las redes de enmalle a la deriva, es un avance significativo sobre

las posiciones iniciales que va a posibilitar que exista una mayoría cualificada para que cuando en el seno de la Comisión se plantee esta situación se pueda sacar adelante. No se le escapa que éste es un tema de enorme importancia y trascendencia para nuestro país. Sólo cabe decir que es conveniente y necesario seguir presionando a la comisaría en el seno de la Unión Europea para que presente lo antes posible, dentro de los tiempos razonables para ello, una propuesta de erradicación definitiva de este tipo de artes.

Con relación al atún rojo —para ser breve y no prolongar demasiado esta intervención—, me parece conveniente que la inspección efectúe labores de control que sirvan para dar tranquilidad a nuestros pescadores. Planteaba usted que el control no se debe hacer sólo sobre los buques extranjeros; es también necesario algún tipo de control sobre la flota española. Nosotros compartimos esa decisión. En todo caso, se debería hacer un esfuerzo para que nuestra flota no se viera lesionada por la actuación de los buques extranjeros y que no existiese esa situación de inferioridad de condiciones con relación a ciertas flotas que faenan también en el Mediterráneo.

Concluyo agradeciéndole las respuesta que nos ha dado y deseando que me aclare, en lo posible, algunas dudas que planteé en esta mi última intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Para dar contestación a las preguntas que ha planteado, tiene la palabra el señor Juárez.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARÍTIMA** (Juárez Casado): Refiriéndome, en primer lugar, a la cuestión de los apresamientos en Irlanda, usted ha calificado la actitud del Gobierno, en principio, como dubitativa cuando menos. Yo diría que ha sido una actitud de precaución, como no puede ser de otra forma en estos casos.

Hay dos cuestiones diferentes que usted ha apuntado y que no conviene mezclar. Por una parte, la cuestión del procedimiento que debe seguirse, por supuesto. Se está exigiendo y se exigirá con la mayor firmeza que no exista tipo alguno de atropello en esta cuestión. Tengo que decirle, además, que existe el convencimiento de que el problema está muy localizado, incluso en el seno de los propios servicios de vigilancia irlandeses, y que se están haciendo las gestiones oportunas. Por otra parte está el fondo de la cuestión: la capacidad de Irlanda para inspeccionar —que, por supuesto, he manifestado que la tiene toda y que en ningún momento podría ser cuestionada— y la necesidad de que nuestros barcos cumplan las normas. Tan es así que cuando en alguno de los casos se podía demostrar claramente que no había infracción, el barco fue liberado inmediatamente ante nuestras gestiones. El problema es que el sector pesquero (lo he manifestado a los medios de comunicación y lo seguiré haciendo, porque creo que es mi obligación con este sector), ha de saber que tiene que cumplir las normas y que en ningún momento se va a ver amparado por la Administración pesquera española cuando se dé una situación de incumplimiento. Efectivamente, existen circunstancias que hacen que los incumplimientos en

países como Irlanda tengan algunas connotaciones más complicadas que en países como Francia. Y me explico. Irlanda tiene un sistema por el cual las infracciones pesqueras no son objeto de un expediente administrativo sino que se ven en los juzgados. Eso conlleva que los barcos tienen que ir a puerto y una serie de molestias adicionales que no se darían si el procedimiento fuera otro; pero es el procedimiento irlandés. Es una de las servidumbres de pescar en aquellos mares. Los pescadores tienen que saberlo y tienen que ser conscientes de que en el cumplimiento de las normas está la mayor garantía para que su actividad se desarrolle con total normalidad.

En la pregunta solicitada por S. S. sobre el contingente del bacalao, quiero seguir subrayando que es difícil mantener el equilibrio en la situación actual. Es decir, la flota española captura bacalao, pero captura menos del 50 por ciento de lo que se consume en España y es necesario recurrir a las importaciones para alimentar la industria y para mantener los requerimientos del consumo. El problema fundamental —al cual no me voy a referir en profundidad pero que voy a citar— es que se está dando algún cambio en la orientación del consumo de bacalao en España. Nosotros estamos preocupados con ese tema, lo estamos estudiando, porque es posible que en algún caso se esté orientando el consumo hacia formas diferentes de presentación o de preparación del bacalao a las tradicionales por parte de la flota española, de modo que estas importaciones pueden tener un efecto, si se quiere, distinto del que tendrían si los gustos del consumidor no estuvieran evolucionando, lo cual está siendo objeto de un examen por parte de los servicios de la Secretaría, por lo que, en breve, espero tener ocasión de comentarlo y explicarlo en esta Cámara.

Sobre los acuerdos con Suráfrica, es evidente que los cinco elementos del paquete no están avanzando simultáneamente. Pero lo que a nosotros nos preocupaba más y a lo que vinculamos la cuestión del acuerdo de pesca es el acuerdo comercial. El acuerdo de pesca nosotros siempre hemos entendido que es de tipo comercial también y, por tanto, no es posible dar facilidades comerciales a Suráfrica en productos de pesca o en otro tipo de productos si no se daba un avance paralelo en un acuerdo de pesca. Sin embargo, para nosotros la vinculación, por ejemplo, con el acuerdo sobre denominaciones de origen no es el mismo, a pesar de que es el mismo paquete. Lo mismo ocurre con la adhesión de Suráfrica a la Convención de Lomé. Lógicamente, la adhesión a Lomé forma parte de la política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea y no parece prudente que dicha política se ligue temporalmente de forma exacta a la política de acuerdos comerciales que lleva otro ritmo y que, siendo parte del mismo paquete, nosotros, por supuesto, no entenderíamos un avance en el acuerdo comercial sin un avance en el acuerdo pesquero. Pero la adhesión a Lomé tiene otras implicaciones mucho más profundas que tienen que ver con el desarrollo de este país y con la estabilidad incluso de esta zona de África, en la cual entendemos que hay otros intereses que permiten comprender este diferente ritmo y creemos que las garantías que ha otorgado el Consejo de Ministros de la Unión Europea son suficientes.

El atún rojo sigue siendo uno de los principales motivos de preocupación de la Secretaría General de Pesca Marítima y seguimos entendiendo que la dotación de los servicios de inspección es insuficiente —lo he dicho aquí más de una vez—, y tienen en el control de la pesquería del Mediterráneo uno de nuestros principales objetivos. Como ejemplo y a título de anécdota —para terminar—, ayer mismo se apresó por parte de estos servicios un carguero italiano en el Mediterráneo faenando en aguas españolas con redes de deriva, lo cual supone una prueba de los frutos de esta intensificación de la inspección que esperamos pueda conducirnos en breve a una

situación de mayor satisfacción de la que disfrutamos actualmente.

El señor **PRESIDENTE**: Agotado el orden del día, quiero agradecer su presencia al Secretario General de Pesca Marítima, señor Juárez Casado, así como desearle éxito en las futuras negociaciones. Agradezco, asimismo, a los señores Diputados y a los medios de comunicación su presencia en esta Comisión.

Se levanta la sesión.

**Era la una y veinte minutos de la tarde.**